



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Propuesta de concientización para mejorar la cultura tributaria en la
municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande, 2018.**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTOR

Br. Julio César Vásquez Colmenares

ASESOR

Dr. Carlos Cherre Antón

SECCIÓN

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Planificación y Control Financiero

CHICLAYO-PERÚ

2018



DICTAMEN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL JURADO EVALUADOR DE LA TESIS TITULADA:

*Propuesta de investigación para mejorar la cultura
tributaria en la Municipalidad Provincial de Utcubamba,
Distrito de Bagua Grande, 2018.*

QUE HA SUSTENTADO DON (DOÑA):

Julio César Vásquez Colmenares.
NOMBRES Y APELLIDOS

ACUERDA:

Aprobar por Unanimidad.

RECOMIENDA:

Pimentel, *19* de *Agosto* de 20*18*

MIEMBRO DEL JURADO

PRESIDENTE: *Dr. Borhla, Hernández Fernández*
SECRETARIO: *Dr. Christian Apoludán Dos Castillo*
VOCAL: *Dr. Carlos Alberto Curre Astor*

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Julio Cesar Vásquez Colmenares, egresado (a) del Programa de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo SAC. Chiclayo, identificado con DNI N°16630163

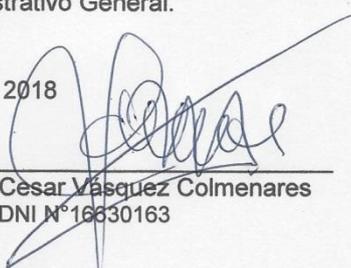
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Soy autor (a) de la tesis titulada: PROPUESTA DE CONCIERTIZACIÓN PARA MEJORAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA, DISTRITO BAGUA GRANDE 2018, la misma que presento para optar el grado de: Maestro en Gestión Pública.
2. La tesis presentada es auténtica, siguiendo un adecuado proceso de investigación, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
3. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
4. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
5. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causa en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Así mismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la tesis.

De identificarse algún tipo de falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo S.A.C. Chiclayo; por lo que, LA UNIVERSIDAD podrá suspender el grado y denunciar tal hecho ante las autoridades competentes, ello conforme a la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Chiclayo, 20 de Noviembre del 2018


Julio Cesar Vásquez Colmenares
DNI N°16630163

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación de grado de maestro va dedicado a nuestro creador del infinito universo, altísimo, omnipotente y omnipresente, quien como guía y centinela estuvo presente en el caminar de mi vida, bendiciéndome, dándome fuerzas y luz de esperanza para continuar con mis metas trazadas sin desfallecer, ya que con perseverancia y tenacidad he podido realizar. A mis padres por haberme concebido, a mis bisabuelos por haber sembrado en mi persona las líneas maestras de mi formación de educación y valores, a mi familia mi entrañable compañera Lida, que con su apoyo incondicional, amor y confianza permitieron que logre culminar mi grado de maestro en Gestión Pública.

Julio

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo de investigación de grado de maestro, agradezco infinitamente a Dios por ser mi guía y acompañarme en los avatares de mi vida, brindándome sabiduría, paciencia, tolerancia y respeto para culminar con éxito mi meta propuesta.

Agradezco a mi asesor de tesis Dr. Carlos A. Cherres, quien con su experiencia, conocimiento y motivación me oriento en la investigación de mi tesis de maestro. Un agradecimiento especial a todos los docentes que con sus conocimientos académicos especializados y apoyo, motivaron a desarrollarme profesionalmente e internalizarme más profundamente en el mundo del conocimiento y estar preparado para asumir nuevos retos, para contribuir con el engrandecimiento de nuestra querida y amada patria, llamada Perú.

PRESENTACIÓN

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

De conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, ponemos a vuestra consideración la evaluación de la tesis titulada “Propuesta de concientización para mejorar la cultura tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018, elaborada con el propósito de obtener el Grado Académico de Magíster en Gestión Pública. El presente estudio es de tipo descriptivo – propositivo y se focalizó en el distrito de Bagua Grande.

Esperamos que el presente estudio sea evaluado valorando el esfuerzo realizado para desarrollar dicha investigación. Es más estamos dispuestos a aceptar su veredicto al presente Informe de Investigación, así como atender las observaciones y sugerencias formuladas, las mismas que permitirán su mejoramiento. Es propicia la oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento a ustedes señores miembros del Jurado, al igual que a todos los docentes de la Escuela de Postgrado de esta prestigiosa Universidad César vallejo, por todas las orientaciones y conocimientos compartidos en el proceso de nuestra formación profesional. Finalmente pongo a disposición de la ciudadanía aceptando sugerencia de aquellas personas que benevolentemente quieren que este trabajo mejore.

ÍNDICE

Dictamen de sustentación.....	ii
Declaratoria de Autenticidad.....	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento.....	v
Presentación.....	vi
Índice.....	vii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN.	
1.1. Realidad Problemática.....	11
1.2. Trabajos previos.....	12
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	18
1.4. Formulación del problema.....	25
1.5. Justificación.....	25
1.6 Hipótesis.....	26
1.7. Objetivos.....	26
II. MÉTODO.....	28
2.1. Diseño de investigación.....	28
2.2. Variables, Operacionalización.....	29
2.2.1. Definición conceptual.....	29
2.2.2. Definición Operacional.....	29
2.2.3. Operacionalización de la variable.....	30
2.3. Población y muestra.....	30
2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad....	31
2.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	31
2.4.2. Validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos.....	32
2.5. Métodos de análisis de datos.....	35
2.6. Aspectos éticos.....	35
III RESULTADOS.....	36

IV. Discusión de resultados.....	55
V. Conclusiones.....	57
VI. Sugerencias.....	58
Referencias bibliográficas.	
Autorización de publicación de tesis	74
Acta de originalidad de tesis	75
Reporte del Turnitin.....	76

RESUMEN

La presente investigación titulada “Propuesta de concientización para mejorar la cultura tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018. Tuvo como objetivo general: Diseñar propuesta de concientización para mejorar la cultura tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018.

El tipo de investigación en este caso es descriptiva – propositiva, además se utilizó el diseño no experimental, descriptivo propositivo con una muestra de 95 contribuyentes del distrito de Bagua Grande, 2018.

De acuerdo a los resultados y el procesamiento de los datos tenemos que la variable cultura tributaria según los encuestados el 17,2% lo considera malo, además de un 50.5% indica que es regular, finalmente tenemos un mínimo 32,3% que lo considera bueno, frente a estos resultados surge la necesidad de plantear la propuesta de concientización para mejor la cultura tributaria.

Palabras clave: Cultura tributaria, educación tributaria, normatividad, recaudación.

ABSTRACT

The present research entitled "Awareness proposal to improve the tax culture in the provincial municipality of Utcubamba, Bagua Grande district 2018. Its general objective was: Design a conscientization proposal to improve the tax culture in the provincial municipality of Utcubamba, Bagua Grande district 2018.

The type of research in this case is descriptive - proactive, and the non-experimental, descriptive, proactive design was used with a sample of 95 taxpayers from the district of Bagua Grande, 2018.

According to the results and the processing of the data we have that the tax culture variable according to the respondents 17.2% considers it bad, in addition to 50.5% indicates that it is regular, finally we have a minimum 32.3% that considers it Well, in the face of these results, there is a need to raise the awareness proposal to improve the tax culture.

Keywords: Tax culture, tax education, regulations, collection.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

En nuestro país, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) es la institución recaudadora del país precursora en realizar acciones para lograr gestar bienestar para todos los ciudadanos y asegurar la protección nacional, ya que, con su operatividad, favorece de modo relevante en el avance del país, ejerciendo su función de entidad agente que recauda de los impuestos.

Partiendo de ello, se señala que cuando se habla de tributación es una pieza importante y lograr el progreso en nuestra economía, ya que tiene tarea en el área social muy relevante que tiene el proceso de distribuir de los fondos del estado de una sociedad que piensa en todas necesidades de su país y hacer la repartición según las necesidades; en tanto, bajo esta idea, el acatamiento de los compromisos tributarios son decisivos en la que se compone de manera participativa de practicar la naturaleza de nuestro origen.

El desarrollo y formación de una cultura tributaria no es un hecho espontáneo sino es una acción intencional y educativa, por lo tanto, ya sea desde la educación formal e informal se deben desarrollar acciones destinadas a lograr este fin, estas acciones deben estar dirigidas a los diversos sectores poblaciones, considerando la parte social, cultural, generacional.

Según (SUNAT, 2016), en agosto de 2016, la recaudación Tributaria del Gobierno Central ascendió a S/. 7 375 millones, dato mayor en S/. 237 millones con referencia al año anterior en el mismo mes. Este rendimiento representa el aumento del 0,4% según estadísticas de nuestra institución en mención. En el acumulado a agosto de 2016, se determinó una minoración de 4,4%. En estos últimos 5 años recaudación se ha visto en una disminución teniendo en cuenta que el año 2015 fue el año en que menos recaudación hizo el estado peruano, existiendo un gran porcentaje de evasión tributaria entendiéndose por esta cuando el ciudadano obligado a declarar paga menos tributos o no paga por confusión involuntaria o por no conocer completamente los procedimientos o normas, quebrantando la justicia.

La Cultura Tributaria es una conducta de obligación que tienen que cumplir nuestros ciudadanos, que se basa en contraer las responsabilidades tributarias hacer reflexión que la tributación no sólo es un deber tributario, sino es la responsabilidad de cada habitante ante la comunidad para que este país al fin alcance el progreso de nuestra patria. La tributación debe mostrar que su utilización y dirección va directamente a la prestación de bienes y servicios de nuestros ciudadanos, para armonizar la parte ética y cultural, donde se facilita la contribución y al impulso de la cultura de moralidad con respecto a la legalidad. El no pago de los impuestos es la expresión del incumplimiento de una norma legal, en tanto está establecido por no respetar la ley o por la convicción de la evasión fiscal.

Hoy podemos decir que la cultura y la conciencia tributaria son agentes de mucha importancia para todos los ciudadanos para no incurrir en infracciones tributarias; entonces tenemos que comprender que los impuestos son un requerimiento de recaudación para el Estado en tanto que es esta la institución que administra estos recursos, entendiéndose que la recaudación en general se devuelve a la población por medio de obras cubriendo así sus necesidades, por lo tanto, el estado a través de los gobiernos municipales también hacen su trabajo prestando servicios públicos.

Por otro lado a nivel local encontramos una serie de dificultades en donde los contribuyentes no cumplen sus obligaciones tributarias debido al desinterés político, por parte del alcalde de implementar el área de ejecución coactiva, esto se manifiesta en la falta de asistencia técnica especializada, además existe el rechazo a las autoridades por diversos motivos como es la malversación de fondos, colusión, favorecimientos administrativos, etc; que han terminado en la vacancia de los alcaldes, contribuyendo con la desconfianza ciudadana, es preciso señalar que en el periodo que se desarrollan los procesos electorales los ciudadanos no pagan sus tributos, toda vez que las autoridades están de "salida" aduciendo los contribuyentes que efectuaran sus pagos en el periodo del próximo alcalde elegido, también es preciso indicar que no existe planificación en el presupuesto de las personas, de tal forma que se olvidan de pagar sus tributos municipales afectando el desarrollo de la sociedad.

1.2 Trabajos previos

Chicas (2011) en su tesis denominada: “Propuesta para crear una Unidad Móvil de Capacitación como Herramienta para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en Guatemala”. Concluye:

De cual es el resultado de que no exista una Cultura Tributaria, que argumente el o tener conocimiento y el bajo interés por la población Guatemalteca rno a lo correcto y pertinente en los pagos de los impuestos. La imperceptible cabida para brindar educación y la falta de comunicacion para y acceso capacitaciones en la region, entre otras motivos, dan como resultado que la Cultura Tributaria sea inexistente en la mayor parte de la comuna, sobre todo en las áreas alejadas de la ciudad (sector rural). Por último, el autor bosqueja que es de mucha importancia seguir con las estrategias de capacitación e información para incentivar positivamente en el proceso de una cultura tributaria y que esta indique que la evasión es perjudicial y que reconosca los actospositivos de la obediencia tributaria. (Chicas, 2011)

Banfi (2013), en su estudio titulado “La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria”, tuvo como propósito “estudiar la cultura tributaria como factor predisponente del deber tributario”. “La metodología utilizada señala un estudio de tipo de estudio descriptivo mixto, ya que se realiza a través del análisis documentario y de recojo de información in -situ, siendo el esquema también, no experimental y transversal, además Se emplearon como metodologías el recojo de información, la observación y la entrevista, que fueron aplicados a cinco (05) autoridades en temas tributarios quienes pronunciaron su apreciación a través de la entrevista no estructurada”. “Los resultados que se obtuvieron evidencian que es posible implementar estrategias para desarrollar cultura tributaria en los ciudadanos; sobre todo cuando se pone énfasis en las particularidades individuales y normativas ya que de esa manera se crea una efectiva cultura tributaria, que permita ejercer en forma consecuente, cabal, clara y ética su deber tributario”.

Jaramillo y Auncashala (2013) investigación sobre: “Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicado en el ilustre municipio de Riobamba”, los investigadores realizaron el presente trabajo con la finalidad de “presentar estrategias administrativas que permitirá potenciar la recaudación de

los tributos municipales; indican el marco legal bajo el cual se determina la obligación tributaria y los aspectos que influyen en la baja recaudación de los impuestos; describieron y analizaron los procesos para el cálculo y la determinación del Impuesto Predial, Impuesto a las Patentes e Impuesto al 1.5 por mil sobre activos total; del mismo modo analizaron el área de trabajo de la Sección Rentas y finalmente hicieron un análisis sobre el incumplimiento del Sistema Tributario”.

El estudio se realizó en el municipio de Riobamba, ubicado en Guayaquil-Ecuador, con un enfoque Cualitativo. Los investigadores concluyeron el trabajo indicando que el desarrollo de la población radica principalmente en la atención de sus necesidades, para lo cual el Municipio requiere contar con información confiable y disponibilidad financiera; con una actualización permanente del catastro que viene a ser un instrumento valioso que registra toda información predial históricamente; finalmente pusieron de manifiesto la importancia de fomentar una cultura tributaria de tal manera que el ciudadano sea parte activa en el que hacer municipal con el pago oportuno de sus impuestos y dotar con ello de los recursos financieros que necesita el municipio para la atención eficiente con los servicios que brinda y que requiere la población (Jaramillo & Auncashala, 2013).

Albarrán (2012) investiga sobre: “Eficiencia en la recaudación del impuesto predial en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México 2005-2010: Una visión desde el federalismo fiscal”; “donde el estudio versó sobre el análisis de los alcances de las competencias tributarias asignadas a los municipios según la actual política fiscal, la dependencia de la transferencia financiera del gobierno central para atender a las necesidades de la población, el impacto que tiene el impuesto predial como parte importante de sus recursos recaudados dentro de su presupuesto y la eficacia de las acciones en el marco de la competencia recaudadora del impuesto predial en el municipio de Nezahualcóyotl; los municipios recaudan el impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, así como pueden cobrar por los servicios que brinda a la comunidad, entre los principales conceptos de recaudación que conforman el presupuesto del gobierno local”. “El impuesto predial representa más del 70% del ingresos propiamente recaudado del municipio Nezahualcóyotl y éste se calcula a partir del valor del terreno de acuerdo a su ubicación, de la construcción y de las instalaciones fijas o permanentes de la propiedad, así mismo la base imponible de valores unitarios del suelo deben estar en relación directa a los valores del mercado” (Albarrán, 2012)

El investigador indica que “existe una baja eficiencia en la capacidad recaudadora por concepto de impuesto predial del municipio Nezahualcóyotl, a pesar de existir los grandes esfuerzos por parte de sus autoridades por modernizar y actualizar su sistema que registra la información catastral, así mismo el municipio ha brindado capacitación al personal del área, por otro lado haber otorgado importantes incentivos a los contribuyentes del Impuesto Predial para el pago oportuno y voluntario, este comportamiento pasivo por parte de la población se debe principalmente a la falta de cultura tributaria y a la situación económica que atraviesa la población” (Albarrán, 2012).

Albarrán concluyó su investigación planteando dos propuestas para mejorar la eficiencia en la recaudación del impuesto predial que son: “ampliar el número de corredor de valor que existe en el Código Financiero del Estado de México y el de utilizar una sola referencia de valores de suelo y de construcción para determinar los valores catastrales que conforman la base imponible para determinar el cálculo del impuesto predial”. La investigación plantea importantes aportes para uniformizar los criterios que permiten calcular el impuesto predial y al mismo tiempo tomar un valor real del mercado para la determinación del impuesto (Albarrán, 2012).

Cantos (2014), realizó una investigación plasmada en su tesis: “Modelo de Administración Tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa”, dicho estudio realizado en la república del Ecuador, tiene por objetivo principal presentar una propuesta conteniendo un modelo de Administración Tributaria que sea efectivo respecto a la recaudación de los tributos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Jipijapa; para ello realizó un análisis somero de los ingresos de dicho municipio y al mismo tiempo comparó el índice de crecimiento de dicho municipio respecto a otros de la región, poniendo énfasis en el análisis teórico respecto a la estructura orgánica y su organización interna del municipio, así mismo indicó que el marco legal que protege la recaudación de los tributos se encuentra desactualizada; por otro lado respecto a la recaudación del impuesto que grava la propiedad inmueble, indica que es ínfima debido a que los ciudadanos no cumplen con pagar el impuesto establecido y que la Gerencia de Hacienda Municipal no ejerce acciones de presión para exigir el pago de la deuda, además de ello no cuentan con un sistema informático confiable y sus valores arancelarios se encuentran desactualizados. La investigadora concluye,

“presentando una propuesta integral de Modelo de la Administración Tributaria que debe implementar el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Jipijapa, el cual incluye desde la estructura orgánica, las funciones, el recurso humano, las capacidades, los sistemas informáticos, los procedimientos y las estrategias para mejorar la recaudación del municipio”. “La investigadora buscó impulsar una modernización del aparato estatal para brindar un mejor servicio y garantizar la efectivización de la recaudación de los tributos municipales, con un modelo dinámico y bien distribuido que permite una constante actualización de sus normas municipales y sobre todo contar con los colaboradores adecuados que se encuentren totalmente involucrados en las funciones delegadas, siendo una de las estrategias para mejorar la recaudación la permanente publicidad de las obligaciones para conocimiento de la población y la sensibilización personalizada a los contribuyentes” (Cantos, 2014).

Berrocal y Navarro (2014); presentaron la tesis: “Estrategias de marketing y gestión municipal para optimizar la recaudación del impuesto predial, arbitrios del "distrito de Puente Piedra – Lima 2014”, teniendo con objetivo general “la determinación de la relación que existe en la implementación de estrategias de marketing y gestión municipal para mejorar la recaudación del impuesto predial y árbitros, potenciando las acciones de difusión y comunicación por parte de la administración hacia los ciudadanos”. El estudio encontró que existe una alta relación entre el marketing que debe impulsar la municipalidad y la mejora de la gestión municipal. Estudió las variables Estrategias de marketing y Gestión Municipal para concluir que existe una alta relación; sugieren que la Administración Tributaria de la Municipalidad del Distrito de Puente Piedra tenga claramente establecida la estrategia de marketing que debe estar dirigida a los contribuyentes morosos y omisos de su jurisdicción a fin de modificar el comportamiento renuente al cumplimiento de las obligaciones tributarias y eso permitirá mejorar la recaudación en la Municipalidad; del mismo modo indican que la municipalidad deberá plantearse estrategias alternativas que permitan implementarse en aquellos casos en que algunas de ellas no presenta resultados esperados. De este estudio de investigación se rescata el postulado de los investigadores sobre la importancia que la Gerencia de Administración Tributaria

debe dar a la estrategia de marketing para llegar al contribuyente con la finalidad de sensibilizar al contribuyente fortaleciendo la cultura tributaria e induciendo al cumplimiento del pago de los tributos, esto conlleva a contar con ciudadanos con pagos puntuales y oportunos evitando el gasto a la administración en procesos de fiscalización que son bastante largos y tediosos (Berrocal & Navarro, 2014).

Pérez (2016) presente tesis, “la cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín”, Trujillo – 2015, El objetivo de la presente investigación fue “determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín”, ello se consiguió bajo método de investigación empírico”, “específicamente el método de la medición, ya que solamente se midieron las variables cultura tributaria y evasión tributaria, con una muestra probabilística conformada por los comerciantes ferreteros, clasificados por el tipo de empresa que conforman, obtenidas in situ mediante la aplicación de encuestas, empleando para ello como instrumento los cuestionarios, a fin de determinar la cantidad de empresas formales e informales, como las actividades o acciones que desarrollan respecto a sus obligaciones tributarias, aunado a ello este instrumento también fue dirigido a los clientes que frecuentan en estas empresas, para determinar tanto la veracidad y el grado evasión impuesto a la renta en los comerciantes”.

Del estudio se concluyó que: “existe una relación directa significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, gracias al resultado obtenido en base al coeficiente de correlación r de Pearson ; aunado a ello también se determinó el nivel de cultura tributaria en los comerciantes, presentándose en gran medida un nivel bajo del 29% y una evasión de impuesto a la renta del 39,58%, corroborándose la afirmación , que a menor cultura tributaria, se tiende a maximizar la evasión de impuesto a la renta”.

Laura & Limache & Lindo & Santos (2011), en su investigación titulada “Cultura tributaria y conciencia tributaria en el distrito de Pilcomayo”, tuvo como objetivo “estudiar el nivel de conciencia tributaria que desarrollan los ciudadanos en un distrito de la Región Junín”. Asimismo se basó en un “diseño de estudio

descriptivo cuantitativo, considerando cuestionario de medición previamente validados para aplicarse a estudiantes de contabilidad de la Universidad Nacional del Centro”.

Los resultados señalan que el 92% de los ciudadanos encuestados considera que los impuestos que recauda la municipalidad no se usan para el beneficio de la comunidad y solo el 8% considera que si se usa correctamente. Por otro lado, el autor encuentra que el 36% de los ciudadanos realiza el pago de sus impuestos debido a que teme que la SUNAT termine sancionándoles y solamente el 24% lo considera como obligación cívica. Como conclusión, el autor indica que los ciudadanos tributan por obligación y no por conciencia o ética tributaria. (Laura & Limache & Lindo & Santos, 2011).

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Cultura Tributaria.

a. Conceptualización de cultura tributaria.

Para comprender mejor el tema de Cultura Tributaria partamos por entender que significan cada uno de sus términos.

“Cultura.- Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época o grupo social, etc” (Domingo, et al, 2001, p.303).

Se puede decir que cultura es el reflejo de una sociedad plasmada en sus distintas etapas de desarrollo.

“Tributar.- Entregar el vasallo al señor o el súbdito al estado, para las cargas públicas, cierta cantidad en dinero o especies” (Domingo, et al, 2001, p.940)

La tributación es la acción de tributar, es decir la acción de realizar pagos establecidos por el Estado y que tienen un respaldo legal, con lo cual se podrán atender las diferentes necesidades que la población demanda.

“Cultura Tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas, que motivan a la voluntad de contribuir de los individuos” (Mogollón, 2012).

Por otro lado Cultura tributaria es definido por Valero, Ramírez y Moreno (2010), como el “conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes aludidas a los

tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria” (p. 59). De acuerdo a esta definición, la cultura tributaria supone un convencimiento de la necesidad de tributar como función responsable de todo ciudadano

Bonilla (2014), por su parte define cultura tributaria como:

Conjunto de valores y actitudes que impulsan el cumplimiento conveniente y veraz de las obligaciones tributarias que a cada individuo le incumben como deber y derecho ciudadano. Con la cultura tributaria se posibilita la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente. (p. 23).

Es decir, no basta con cumplir con el pago tributario para decir que hay cultura tributaria, sino que debe haber conciencia a fin de concebir esta práctica no solo como deber sino también como derecho. En esta línea Solórzano (2011), señala que “el cumplimiento tributario voluntario va asociado con la moral fiscal que está formada por una sola variable llamada tolerancia al fraude escrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas de la persona (p. 8).

La tributación ayuda que el sistema social funcione, creer en estas concepciones es lo que permite que el ciudadano decida hacerlo en forma voluntaria para de esa manera sentirse parte del sistema y no como respuesta de evitar la sanción.

El fortalecer la Cultura Tributaria en la población implica dar a conocer cuáles son las obligaciones tributarias que tienen los ciudadanos y que beneficios se obtiene mediante su cumplimiento. Es poder hacer entender al poblador que sólo con su aporte el Estado representado por la Municipalidad podrá gestionar y ejecutar obras y servicios a favor de la ciudadanía para mejorar la calidad de vida de la población en general.

En Guatemala la Superintendencia de Administración Tributaria es el organismo encargado de la recaudación de los impuestos, cuenta con un programa de Cultura Tributaria, mediante el cual se imparte educación a los estudiantes de los diferentes niveles del sistema educativo, mediante la ejecución de proyectos que implican llevar el concepto de tributación, reconocer la importancia de pagar los tributos y realizar los pagos de manera voluntaria y oportuna. Convenios con

universidades para brindar capacitación a los docentes en donde se brinda material logístico educativo y recreativo con alusión a temas tributarios.

Con el lema “Educando por una Ciudadanía Fiscalmente Responsable”, la República Dominicana, imparte cultura tributaria tanto a contribuyentes como a la población precontribuyente es decir a los estudiantes, futuros contribuyentes, buscando promover la responsabilidad y la participación de los ciudadanos a fin de que asuman acciones críticas y consientes frente la repercusión que tiene en la sociedad los impuestos. Brindando capacitación a docentes y universitarios; con un equipo especializado para preparar material gráfico y lúdico y contando con la impresión de los documentos de manera oportuna en el momento adecuado (DGII, 2014).

La educación es el medio por el cual se logra inculcar conocimientos a las personas sobre un tema específico; se podrá fortalecer una cultura sobre tributación siempre que tengamos presente que educando a los ciudadanos, éstos lograrán comprender que el estado necesita de la participación tributaria de los ciudadanos para que cumpla con el rol que le corresponde, es decir atender con los servicios de salud, educación, vivienda, etc. y que todos somos parte de la responsabilidad de tener un estado sostenible, a esto se le denomina responsabilidad social.

En Perú la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) cuenta con un programa denominado Cultura Aduanera y Tributaria, mediante el cual tiene una fuerte interacción con el tema de sensibilización en educación Básica Regular (inicial, primario y secundario) y en nivel superior; para ello ha desarrollado una metodología de trabajo que le permite contar con material didáctico para cada nivel y una constante participación con los docente a quienes facilita el material didáctico y brinda capacitación permanente, del mismo modo programa ferias desarrolladas cada año en las cuales se brindan charlas sobre tributación para la generación de valores en la ciudadanía; por otro lado busca ampliar su alcance y cobertura formando parte de redes organizadas que tienen fines y objetivos comunes mediante la enseñanza, trabajando en forma conjunta con la Contraloría General de la República, Ministerio Público, Eurosocial Fiscalid,

Colegios Fe y Alegría, Red de Colegios de la Universidad Cesar Vallejo, Intercambios de Experiencias y Asistencias Técnicas (SUNAT, 2012).

La SUNAT ha logrado ocupar un lugar importante en el pensamiento colectivo de la sociedad peruana, reconociéndola como una institución de prestigio que logra hacer cumplir el pago de los impuesto, los efectivos procedimientos de fiscalización y su intensiva estrategia comunicacional tanto de sus propios procedimientos de recaudación como de los programas de Cultura Aduanera y Tributaria han logra posicionarse en la sociedad; del mismo modo han desarrollado un eficaz sistema de recaudación que le permite identificar rápidamente a los omisos y evasores; todo ello respaldado con un marco legal sólido y con financiamiento presupuestal garantizado por el Estado.

El Servicio de Administración Tributaria Lima (SAT – Lima) que es el organismo desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima encargada de la recaudación de la cobranza tributaria y no tributaria; desarrollo el programa denominado Cultura Tributaria y realiza acciones de sensibilización en centros educativos del distrito, del mismo modo tiene un sitio web en el cual mediante presentación interactiva enseña las principales obligaciones tributarias y los beneficios que origina el cumplimiento del pago oportuno (SAT, 2016).

Otros gobiernos municipales también cuentan con programas de sensibilización tanto a la población adulta como a los estudiantes de los niveles Básica Regular (Inicial, Primario y Secundario), todo ello tiene como finalidad principal el fortalecimiento de la cultura tributaria y modificar el comportamiento del ciudadano respecto al pago de las obligaciones tributarias.

El estado peruano ha establecido que los gobiernos locales deben de administrar determinados tributos que constituyen rentas municipales, es por ello que el TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobada mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF establece en su artículo 3° las fuentes de ingresos de las municipalidades.

Los impuestos municipales creados y regulados por ley a su favor.- Es decir los impuestos que son tributos cuyo cumplimiento no originan una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente; dentro de ello tenemos Impuesto

Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a las Apuestas, Impuestos a los Juegos, Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos.

Las contribuciones y tasas que determinen los concejos municipales.- Las contribuciones de obras públicas grava los beneficio derivados de la ejecución de obras públicas por la Municipalidad, tributos que en la actualidad sólo cobra una Municipalidad de Lima, siendo inaplicable en las demás Municipalidades del país. Las tasas son tributos que son creados por las Municipalidades cuyo pago exige una contraprestación efectiva por parte de la municipalidad, por lo que los concejos municipales podrán crear tasas de servicios públicos y arbitrios, servicios administrativos o derechos, licencia de apertura de establecimientos, estacionamiento de vehículos, transporte público y otras tasas. Para determinar los costos de las tasas se debe seguir una metodología que ha sido establecida por la Presidencia del Concejo de Ministros (PCM), dichos costos sólo deben costear el gasto que incurre la entidad para poder atender los servicios, por lo que no debe de incluirse utilidades y otros conceptos adicionales que incrementan los montos atribuibles a los usuarios; así mismo los costos de las tasas a cobrar deberán estar contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad aprobada mediante Ordenanza; documento normativo que contiene sólo procedimientos de exclusividad es decir que sólo las municipalidades pueden atender y ninguna otra entidad.

Los demás servicios que atiende una municipalidad y que no son de potestad exclusiva de la entidad también deberán seguir un costeo con la metodología aprobada por la PCM, cuyos montos estarán contenidos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) aprobados mediante Ordenanza.

Otros ingresos que perciben los gobiernos locales por diversas fuentes de financiamiento son los siguientes:

“Asignaciones y transferencias presupuestales del gobierno nacional” (Bendezú, 2012).

“Recursos asignados por concepto de canon y renta de aduanas, conforme a Ley” (Bendezú, 2012).

“Asignaciones y transferencias específicas establecidas en la ley Anual de Presupuesto, para atender los servicios descentralizados de su jurisdicción” (Bendezú, 2012).

“Recursos provenientes de sus operaciones de endeudamiento, concertadas con cargo a su patrimonio propio y con aval o garantía del Estado y la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trate de endeudamientos externos, conforme a Ley” (Bendezú, 2012).

“Los recursos derivados de la concesión de sus bienes inmuebles y sus nuevos proyectos, obras o servicios entregados en concesión” (Bendezú, 2012).

“Los derechos por la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos y canteras localizados en su jurisdicción, conforme a Ley” (Bendezú, 2012).

“El íntegro de los recursos provenientes de la privatización de sus empresas municipales” (Bendezú, 2012).

“El peaje que se cobre por el uso de la infraestructura vial de su competencia” (Bendezú, 2012).

“Los dividendos provenientes de sus acciones” (Bendezú, 2012).

“Los demás que determine la Ley” (Bendezú, 2012).

Los Gobiernos Locales en el Perú reciben transferencias del Gobierno Central con lo cual atiende mínimamente las necesidades de los ciudadanos, lo que ha ocasionado el incumplimiento por parte de las Municipalidades de hacer prevalecer la exigibilidad del cumplimiento del pago del Impuesto Predial, que es el ingreso financiero que mayor impacto tiene en aquellas Municipalidad que si exigen su pago por parte de la población de su jurisdicción.

Gonzales y Nava (2015) sostienen que “el conocimiento del proceso de cobranza de la deuda tributaria coadyuva en la toma de conciencia del deber de contribuir y el compromiso de pago, situaciones que en su conjunto permitirán tener una mejor sociedad” (Gonzáles & Nava, 2015)

El conocimiento de las obligaciones tributarias por parte de la población, permite tener una sociedad consiente de las necesidades de la misma y que con su aporte estará siendo parte del cambio hacia un sociedad solidaria.

En la medida que las Entidades se preocupen por que su población conozca porque pagar sus impuestos, como y cuando hacerlo, estarán brindando un importante aporte a la comunidad y podrán mantener su cercanía con ella, lo cual conlleva a establecer un vínculo de confianza entre ambas partes por lo que la población también necesita conocer en que se está gastando su aporte y por su lado la Municipalidad está en la obligación de transparentar su accionar brindando una rendición detallada de la forma y destino final de todos los ingresos que percibe.

Cuando una población está dispuesta a aprender sobre cuáles son sus obligaciones tributarias se podrá decir que existe un interés de mejorar su conocimiento, esto lo demuestran participando en las diferentes campañas de sensibilización que dictan las entidades, pudiendo ser charlas informativas, programas radiales, concurso de conocimientos, microprogramas televisivos, entre otras acciones.

Cuanto mayor es la información que se difunda, mayor es la posibilidad de que parte de ella quede en el colectivo de la población y con ello existe una gran probabilidad de que las personas consideren realizar sus pagos oportunamente.

b. Dimensiones de cultura tributaria

Para dimensionar la variable cultura tributaria se utilizará el modelo propuesto por Solórzano (2011), quienes señalan que la cultura tributaria se constituye a través de tres componentes:

Conciencia tributaria: Se refiere a “las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir con sus tributos” (Solórzano, 2011, p. 8).

De acuerdo a Bravo (2011) la conciencia tributaria es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” (p. 1). De esta manera, el autor hace referencia al juicio y madurez que cada ciudadano debe asumir con respecto al pago de impuestos. En

otras palabras, describe aquellas actitudes y creencias que hace posible que los ciudadanos presenten voluntad de contribuir al desarrollo social del país.

Educación cívica tributaria. “Se refiere a la educación ciudadana que permite el desarrollo de conciencia fiscal. Con este tipo de educación, los contribuyentes aprenden a asumir por propia decisión y responsablemente los diferentes impuestos”.

Para Solórzano (2011), la educación cívica tributaria “es la entrega de contenidos e información a la ciudadanía, específicamente en aspectos fiscales” (p. 9). “Es por ello que la finalidad de la educación cívica tributaria es favorecer la formación ciudadana dado que establece canales de comunicación entre tributación y desarrollo social. Es por ello que la base de esta educación no solo son solo contenidos disciplinares sino que su perspectiva está orientada hacia el cambio cultural”.

De ninguna manera “la educación tributaria puede limitarse a la enseñanza de prácticas que solo enseñen para atender los requerimientos del régimen impositivo, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social” (Solórzano, 2011, p. 11).

Difusión y orientación tributaria. “Se refiere a los procesos informativos que brindan legitimidad social a la tributación” (Solórzano, 2011, p. 9). “En ella se considera la necesidad de conocer aquellos procedimientos necesarios para tributar resaltando transparencia para la rendición de cuentas”. “Para esta tarea, la SUNAT (2013) ha establecido el asistencia de aplicación al contribuyente que es conceptualizado como “un acumulado de acciones que ejecuta la gerencia tributaria municipal para asistir a las exigencias de información, ubicación y asistencia que éstos requieren para el desempeño de sus compromisos tributarios” (p.11).

1.4 Formulación del problema

¿Es posible que la propuesta de concientización mejore la cultura tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018?

1.5 Justificación del estudio.

Desarrollar una cultura tributaria es complicado en nuestro país en donde alcanza niveles de morosidad del 80%, y en nuestro gobierno local elegido tiene niveles de 72%, además existe el rechazo a las autoridades por diversos motivos como es la malversación de fondos, colusión, favorecimientos administrativos, etc; que han terminado en la vacancia de los alcaldes, contribuyendo con la desconfianza ciudadana. Frente a esta preocupación nace el interés de conocer cuáles son las razones por la cual no existe una buena cultura tributaria en la sociedad y en particular en el distrito en mención.

Es preciso indicar que la presente investigación pretende aportar a la comunidad el diagnóstico realizado para que de allí se puedan tomar acciones de mejora en bien de la institucionalidad de nuestro país y en caso concreto del distrito de Bagua Grande, asimismo se pone a disposición los instrumentos que pueden ser parte en el diagnóstico de otras entidades municipales con la finalidad de identificar problemas. Asimismo es oportuno indicar que el presente informe es vital para poder complementar los planes de mejorar a raíz del trabajo realizado, por otro lado esperamos que sirva de antecedente para dar pie a otras investigaciones y sobre todo poder contribuir al desarrollo de nuestro país y en especial a nuestras localidades.

1.6. Hipótesis

Teniendo en cuenta lo planteado por Hernández, Zapata, Mendoza (2013) considera:

Que no en todas las investigaciones se formulan hipótesis. El hecho de que plantees o no hipótesis depende de un factor esencial: el alcance inicial de tu estudio. Las investigaciones que establecen hipótesis son únicamente aquellas cuyo planteamiento define que su alcance será correlacional o explicativo o las que tienen un alcance descriptivo, pero que intentan pronosticar una cifra, valor o hecho. (p.84)

De acuerdo al tipo de investigación que se plantea en el presente informe, y en relación a lo planteado en el acápite anterior no se ha considerado hipótesis, toda vez que la investigación es de tipo descriptivo - propositivo.

1.7. Objetivos

1.7.1. General

Diseñar propuesta de concientización para mejorar la cultura tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018?

1.7.2. Específicos

- ❖ Diagnosticar el nivel de cultura tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018?
- ❖ Crear propuesta de concientización para mejorar la cultura tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018?
- ❖ Validar propuesta de concientización para mejorar la cultura tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018?

II. MÉTODO.

2.1. Diseño de investigación.

Dada la naturaleza y el propósito de la presente investigación, se determina que el mismo tiene un alcance descriptivo – proyectiva. Los primeros “consisten en describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos; esto es detallar cómo se manifiestan”. De acuerdo con Hernández, Fernández, Baptista, (2010)

Es proyectiva debido a que “consiste en la elaboración de una propuesta, un plan, un programa o un modelo, como solución a un problema o necesidad de tipo práctico”. “Es decir propone soluciones a una situación determinada a partir de un proceso de indagación. Implica explorar, describir, explicar y proponer alternativas de cambio, mas no necesariamente ejecutar la propuesta”. Hurtado de Barrera, (2008).

Teniendo en cuenta que los diseños no experimentales del tipo transversal descriptivo, tienen como “propósito describir las variables y analizar su incidencia de manera individual, presentando un panorama del estado de dicha variable o variables e incluso los indicadores en un momento único” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Este tipo de investigación es más natural y cercana a la realidad cotidiana. En ella se recolectan datos sobre cada una de las dimensiones, conceptos, variables, contextos, comunidades o fenómenos y reportan lo que arrojan esos datos. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010)

De acuerdo al acápite anterior el diseño de investigación que se utilizará es el descriptivo, de corte transversal, “esto quiere decir que no se manipularán las variables, solo se observa el fenómeno tal y como se da en su contexto natural”, Sánchez, Reyes (1998, p. 77). “Los datos se realizan en un solo momento, en un tiempo único, realizando un corte específico en un tiempo determinado; es descriptivo por tanto busca precisar, la incidencia del fenómeno en las variables y las relaciones existentes entre sus componentes”.

El diagrama que le corresponde se resume en el siguiente esquema:

M ----- O -----P

Donde:

M: Representa la muestra de la cual se recogió información para el estudio.

O: Representa la información sobre la investigación.

P: Propuesta a la situación estudiada.

2.2. Variables, Operacionalización.

2.2.1. Variables.

2.2.1.1. Definición conceptual.

❖ Variable independiente: Propuesta de concientización.

De acuerdo con Centurión y Coello. (2015) considera que: “El plan de acción es una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos. Como tal, funciona como una hoja de ruta que establece la manera en que se organizará, orientará e implementará el conjunto de tareas necesarias para la consecución de objetivos y metas”

❖ Variable dependiente: Cultura tributaria.

Según Solórzano, (2011, p. 8) “La cultura tributaria es la expresión de valor ético y moral, expresados en una coexistencia ciudadana que brindan sustento y legitimidad social al pago de tributos y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad de la nación, siendo el Estado el responsable de promocionarla”

2.2.1.2. Definición operacional.

❖ Variable independiente: Propuesta de concientización.

“Conjunto de actividades realizadas por personas con la finalidad de asumir compromisos de mejorar en diversas instancias, en este caso para mejorar la recaudación tributaria en el distrito de Bagua Grande.

Variable dependiente: Cultura tributaria.

Es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume con mayor o menor cumplimiento voluntario sus obligaciones tributarias,

para efectos de pago de tributos.

2.3.2. Operacionalización.

De acuerdo a Valderrama (2013) considera:

“la operacionalización es el proceso mediante el cual se transforma las variables de conceptos abstractos a unidades de medición, es decir las variables viene a ser la búsqueda de los componentes o elementos que constituyen dichas variables, para precisar las dimensiones, subdimensiones e indicadores, finalmente los ítems” (p.160).

“Este proceso es la parte operativa de la definición operacional de las variables y tiene como propósito construir la matriz metodológica para el diseño y elaboración de los instrumentos de medición empírica los mismos que permitirán al investigador” identificar y/o diagnosticar la situación de la variable.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLE

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	INSTRUMENTO
Propuesta de concientización	Capacitaciones	Boletines, trípticos, Dípticos,	Guía de observación
	Material fotográfico y filmico	Videos, fotografía, gigantografías, Redes sociales.	
VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS
Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Normatividad	1, 2, 3,4
		Predisposición al pago	5,6,7,8
	Educación cívica tributaria	Conocimientos tributarios	9,10,11,15,16
		Formas de recaudación	12,13,14
	Difusión y orientación tributaria	Identidad municipal	17,18,23
		Desconfianza	19,21,22,24

Fuente: Elaboración propia.

2.3. Población y muestra.

Población.

Para la presente investigación de acuerdo con los datos obtenidos en la municipalidad objeto de investigación, se ha determinado un total de 9820 contribuyentes registrados en la base de datos de la gerencia de administración tributaria.

Muestra.

Para la selección de la muestra se consideró la muestra no probabilística a criterio del investigador, la misma que de acuerdo con Hernández, Fernández, Baptista, (2010) “la denomina como muestras intencionadas en el sentido de que es aquella que el investigador selecciona según su propio criterio, sin ninguna regla matemática o estadística”. Por otro lado de acuerdo con Carrasco (2009) considera que “es una muestra intencional por que los elementos se consideran conveniente y cree que son los más representativos” (p. 243).

Matriz de Tamaños Muestrales para diversos márgenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas

N [tamaño del universo]	9,820	← Escriba aquí el tamaño del universo
p [probabilidad de ocurrencia]	0.5	← Escriba aquí el valor de p

Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)
90%	0.05	1.64
95%	0.025	1.96
97%	0.015	2.17
99%	0.005	2.58

Fórmula empleada

$$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}} \quad \text{donde:} \quad n_o = p^*(1-p)^* \left(\frac{z (1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$$

Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10.0%	9.0%	8.0%	7.0%	6.0%	5.0%	4.0%	3.0%	2.0%	1.0%
90%	67	82	104	135	183	262	403	694	1,435	3,991
95%	95	117	148	192	260	370	566	963	1,929	4,855
97%	116	143	181	235	316	449	684	1,154	2,264	5,354
99%	164	201	253	328	441	623	940	1,556	2,922	6,176

Como se puede apreciar en la imagen se tiene una muestra de 95 contribuyentes de impuesto predial del distrito de Bagua Grande.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Validez y confiabilidad.

2.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para la presente investigación se utilizó lo siguiente:

Técnicas.

a. La encuesta:

Se puede definir la encuesta, siguiendo a García, (2003), como:

Una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características

Para Sierra, citado por Carrasco (2009), que consiste “igualmente en la obtención de datos de interés sociológico mediante la interrogación a los miembros de la sociedad, es el procedimiento sociológico de investigación más importante y el más empleado”. “Esta técnica nos permitirá obtener los datos de la variable en estudio y luego realizar la sistematización de resultados”

Instrumentos.

Cuestionario: De acuerdo con Salkind (1998) citado en Valderrama (2013) esboza lo siguiente: “los cuestionarios son un conjunto de preguntas estructuradas y enfocadas a contestar con lápiz y papel. Los cuestionarios ahorran tiempo porque permiten a los individuos llenarlos sin ayuda ni intervención directa del investigador” (p. 195)

Teniendo en cuenta el acápite anteriormente en el presente informe de investigación se considera el cuestionario elaborado con la finalidad de identificar el nivel de cultura tributaria.

El cuestionario está estructurado teniendo en cuentas sus respectivas dimensiones, estas a su vez se subdividen en indicadores y finalmente se elaboran los ítems, los mismos que nos permitieron recoger la información de la variable problema.

El tipo de reactivos que se elaboró son de acuerdo a la magnitud de las preguntas y naturalmente a la intención del dato.

2.4.2. Validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos.

Validez del instrumento:

Teniendo en cuenta la importancia de los instrumentos de recolección de datos debe considerar dos requisitos esenciales: “validez y confiabilidad Con la validez se determina la revisión de la presentación del contenido, el contraste de los indicadores con los ítems que miden las variables correspondientes. Se estima

la validez como el hecho de que una prueba sea de tal manera concebida, elaborada y aplicada y que mida lo que se propone medir. (Valderrama, 2013, p. 98)

Tejada (1995) citado por Carrasco (2009) expresa la validez como: "... el grado de precisión con que el test utilizado mide realmente lo que está destinado a

medir" (p. 26). "Es decir, la validez se considera como un conjunto específico en el sentido que se refiere a un propósito especial y a un determinado grupo de sujetos".

Asimismo, "el juicio de Jueces o expertos pretende lograr validez de contenido de los instrumentos que será expresada por profesionales de alta trayectoria profesional en el ámbito de la elaboración de instrumentos".

Los mismos tendrán la oportunidad de hacer las debidas correcciones en cuanto al contenido, pertinencia, ambigüedad, redacción y otros aspectos que consideraron necesario realizar mejoras. Al cumplirse éste procedimiento, las observaciones y sugerencias de los expertos, permitirán el rediseño del instrumento de medición, para luego someterlo a la confiabilidad. (Valderrama, 2013, p. 98)

De acuerdo a la data establecida por el juicio de expertos se tiene el coeficiente de valoración del instrumento por cada jurado:

Este coeficiente de validez nos indica que el referido instrumento tiene validez del 78.18% con esto se evidencia que existe relación entre los ítems, con la variable, dimensiones e indicadores, por lo que se le recomienda aplicar el instrumento.

Confiabilidad del instrumento

"La confiabilidad es la cualidad o propiedad de un instrumento de medición, que le permite obtener los mismos resultados, al aplicarse una o más veces a la misma persona o grupo de personas en diferentes periodos de tiempo". (Carrasco, 2009).

Neil Salkind (1997) citado por Carrasco, (2009), nos dice que "algo que es confiable, funciona en el futuro como lo hecho en el pasado. Una prueba o medida

de conducta confiable, puede medir la misma cosa más de una vez y producirá los mismos resultados”.

Para la presente investigación se utilizó el coeficiente Alpha de Cronbach, “que describe las estimaciones de confiabilidad basadas en la correlación promedio entre reactivos dentro de una prueba”.

Hernández, Fernández, Baptista, (2010), consideran que “un coeficiente de confiabilidad será más significativo mientras más se acerque el coeficiente a uno (1), lo cual significará un menor error de medición. La medición va de 0 a 1, tal como se muestra a continuación: De 0, 00 a 0,19 representa un nivel de confiabilidad muy débil; de 0,20 a 0,39 débil; de 0,40 a 0,59 tiene un nivel moderado; por su parte, de 0,60 a 0,79 es fuerte; y, finalmente, de 0,80 a 1,00 significa un grado de confiabilidad muy fuerte”.

La ecuación de fórmula que se empleó para el cálculo del coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach es la siguiente.

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

- K: El número de ítems
- $\sum S_i^2$: Sumatoria de Varianzas de los ítems
- S_T^2 : Varianza de la suma de los ítems
- α : Coeficiente de Alfa de Cronbach

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
.084	.087	24

Entre más cerca de 1 está, más alto es el grado de confiabilidad.

2.5. Métodos de análisis de datos.

Para el análisis de los datos se consideró lo siguiente:

Distribución de frecuencias: Esto implica “un conjunto de puntuaciones presentadas en una tabla de manera ordenada, sus características definidas por el investigador” Bernal (2010).

Elaboración de cuadros: Los instrumentos tabulados nos permitirán elaborar cuadros o tablas por cada uno de los instrumentos mediante el programa Excel.

2.6. Aspectos éticos

La realización del análisis crítico del objeto de estudio, estará sujeta a lineamientos éticos básicos de: objetividad, honestidad, respeto de los derechos de terceros, y relaciones de igualdad (Universidad de Celaya, 2011). Asimismo se considera “la toma de decisiones en cada etapa del proceso de investigación debe estar encaminada a asegurar tanto la calidad de la investigación, como la seguridad y bienestar de las personas/grupos involucrados en la investigación y debe cumplir con los reglamentos, normativas y aspectos legales pertinentes”.

Por otro lado el “investigador asume estos principios, desde el inicio, durante y después del proceso de investigación; a efectos de cumplir el principio de reserva, el respeto a la dignidad humana y el derecho a la intimidad” citado por la (Universidad de Celaya, 2011).

III. Resultados

El presente acápite se presentan los resultados de acuerdo al objetivo específico, los mismos que al ser procesados nos permitirán plantear la propuesta de investigación.

a. Objetivo específico N° 01

Diagnosticar el nivel de cultura tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018.

Tabla N° 01: Indicador Normatividad en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018.

Indicador: Normatividad					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No opina	35	36,8	36,8	36,8
	No	60	63,2	63,2	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a contribuyentes.

Interpretación.

De acuerdo a los resultados tenemos que el 63,2% de los encuestados consideran que el aspecto normativo no se cumple (Los contribuyentes cumplen conscientemente con las normas tributarias; Los contribuyentes consideran que los tributos revertirán en beneficios para ellos; Los servicios públicos para tributar funcionan a satisfacción del contribuyente; Las instalaciones y equipos de la municipalidad funcionan adecuadamente), por otro lado tenemos un 36,8% que no opina.

Tabla N° 02: Indicador Predisposición de pago en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018.

Indicador: Predisposición de pago					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No opina	22	23,2	23,2	23,2
	No	59	62,1	62,1	85,3
	Si	14	14,7	14,7	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a contribuyentes.

Interpretación.

De acuerdo a los resultados tenemos que el 62,1% de los encuestados consideran que la predisposición de pago no se cumple (Los contribuyentes pagan sus impuestos en el tiempo previsto, los contribuyentes están motivados en pagar sus impuestos, los contribuyentes pagan sus impuestos pese a que otros no lo hacen; los servicios públicos satisfacen plenamente las necesidades de la población), asimismo es oportuno indicar que un 14,7% indica que si se manifiesta lo establecido en los ítems; sin embargo tenemos un 23,2% que no opina.

Tabla Nº 03: Resumen de los indicadores de la dimensión conciencia tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018.

Dimensión	Indicador	Malo %	Regular %	Bueno %	Total %
Conciencia tributaria	Normatividad	36,8	63,2	0,0	100
	Predisposición de pago	23,2	62,1	14,7	100
	SUB TOTAL	30,0	62,7	7,3	100

Fuente: Tablas del 1-2

Interpretación:

De acuerdo a los resultados tenemos que la dimensión conciencia tributaria según los encuestados el 30,0% lo considera malo, además de un 62.7% indica que es regular, finalmente tenemos un mínimo 7,3% que lo considera bueno lo relacionado a la conciencia tributaria.

Tabla Nº 04: Indicador conocimientos tributarios en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018.

Indicador: Conocimientos tributarios					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válidos	No opina	12	12,6	12,6	12,6
	Si	83	87,4	87,4	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a contribuyentes.

Interpretación.

De acuerdo a los resultados tenemos que el 87,4% de los encuestados consideran que el aspecto de conocimientos tributarios si se deben considerar debido a las siguientes preguntas: (Debería de impartirse cursos de educación cívica tributaria en los colegios; en la escuela se educa para que los ciudadanos paguen sus impuestos; los servicios públicos que se reciben son porque la gente pagan sus impuestos; la educación cívica tributaria genera conciencia tributaria; se puede enseñar a ser consciente con el pago de impuestos), asimismo es oportuno indicar que un 12,6% indica que no opina.

Tabla Nº 05: Indicador formas de pago en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018.

Indicador: Formas de recaudación					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No opina	10	10,5	10,5	10,5
	No	85	89,5	89,5	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a contribuyentes.

Interpretación.

De acuerdo a los resultados tenemos que el 89,5% de los encuestados consideran que las formas de pago no son las adecuadas debido: (Pagar impuestos es reflejo de honradez, concursos y festivales de difusión tributaria son una buena estrategia de recaudación; los contribuyentes perciben a la administración municipal más cerca cuando implementa acciones recreativas que fomentan la tributación), asimismo es oportuno indicar que un 10,5% indica que no opina.

Tabla Nº 06: Resumen de los indicadores de la dimensión educación cívica tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018.

Dimensión	Indicador	Malo %	Regular %	Bueno %	Total %
Educación cívica tributaria	Conocimientos tributarios	12,6	0,0	87,4	100
	Formas de recaudación	10,5	89,5	0,0	100

	SUB TOTAL	11,6	44,7	43,7	100
--	------------------	------	------	------	-----

Fuente: Tablas del 4,5

Interpretación:

De acuerdo a los resultados tenemos que la dimensión educación cívica tributaria según los encuestados el 11,6% lo considera malo, además de un 44,7% indica que es regular, finalmente tenemos un mínimo 43,73% que lo considera bueno lo relacionado a la educación cívica tributaria.

Tabla N° 07: Indicador identidad municipal en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018.

Indicador: Identidad municipal					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No opina	8	8,4	8,4	8,4
	Si	87	91,6	91,6	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a contribuyentes.

Interpretación.

De acuerdo a los resultados tenemos que el 91,6% de los encuestados consideran que no se paga las formas de pago no son las adecuadas debido: (Los contribuyentes pagan con mayor convicción cuando observan que los funcionarios son honrados; La gente paga sus impuestos cuando piensan que el dinero será usado íntegramente para realizar obras públicas, La corrupción es una razón por la cual la gente no paga sus impuestos), asimismo es oportuno indicar que un 8,4% indica que no opina.

Tabla N° 08: Indicador desconfianza en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018.

Indicador: Desconfianza					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No opina	11	11,6	11,6	11,6
	No	84	88,4	88,4	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada a contribuyentes.

Interpretación.

De acuerdo a los resultados tenemos que el 88,4% de los encuestados consideran que la desconfianza es una de las razones por la cual no hay una cultura tributaria debido a: (La municipalidad usa correctamente el dinero de los impuestos para hacer obras públicas; La municipalidad informa el destino que se da al dinero recaudado; Las autoridades hacen rendición de cuentas acerca de la recaudación; En la municipalidad hay personal exclusivo para orientar a los contribuyentes; Hay charlas o comunicaciones escritas acerca de los procedimientos a seguir para pagar impuestos), asimismo es oportuno indicar que un 11,6% que no opina.

Tabla Nº 09: Resumen de la dimensión difusión y orientación tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018.

Dimensión	Indicador	Malo %	Regular %	Bueno %	Total %
Difusión y orientación tributaria	Identidad municipal	8,4	0,0	91,6	100
	Desconfianza	11,6	88,4	0,0	100
	SUB TOTAL	10,0	44,2	45,8	100

Fuente: Tablas del 7,8

Interpretación:

De acuerdo a los resultados tenemos que la dimensión difusión y orientación tributaria según los encuestados el 10,0% lo considera malo, además de un 44.2% indica que es regular, finalmente tenemos un mínimo 45,8% que lo considera bueno lo relacionado a la dimensión en mención.

Tabla Nº 10: Resumen de las dimensiones de la variable cultura tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018.

Variable	Indicador	Malo %	Regular %	Bueno %	Total %
Cultura tributaria	Conciencia tributaria	30,0	62,7	7,3	100
	Educación cívica tributaria	11,6	44,7	43,7	100
	Difusión y orientación tributaria	10,0	44,2	45,8	100
	SUB TOTAL	17,2	50,5	32,3	100

Fuente: Tablas del 7,8

Interpretación:

De acuerdo a los resultados tenemos que la variable cultura tributaria según los encuestados el 17,2% lo considera malo, además de un 50.5% indica que es regular, finalmente tenemos un mínimo 32,3% que lo considera bueno.

PROPUESTA DE CONCIENTIZACION DE PAGO OPORTUNO DE CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGION AMAZONAS - 2018

I. INTRODUCCIÓN.

El Perú, a partir del siglo XXI da inicio al proceso de descentralización, resultante de ello la promulgación de la Ley Orgánica de Municipalidades, marco legal normativo para el desarrollo de los gobiernos locales, estableciéndose sus competencias funcionales, estructurales y organizacionales; la Ley de Tributación Municipal, en el que se establece a los gobiernos locales el marco legal tributario; es preciso señalar que a partir del año 2010 el Ministerio de Economía y Finanzas implementa el “*Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal*”, teniendo como finalidad el incremento de la recaudación de impuesto predial, obteniendo resultados significativos hasta la actualidad en materia de incremento en la recaudación de impuesto predial, pero que no ha sido suficiente porque aun la mayoría de municipalidades tiene dependencia de las transferencias del gobierno central como el Fondo de Compensación Municipal, Regalías y Canon, y que de acuerdo a ley las municipalidades que cuentan con mayores recursos naturales son las beneficiadas.

En este contexto los municipios dependen de los recursos económicos principalmente de las transferencias del gobierno central, no brindándose la importancia debida a la recaudación de los impuestos municipales generalmente desde las municipalidades tipo B, C y D, categorías que han sido clasificadas por el MEF (A,B,C y D), particularmente la categoría tipo B el que nos atañe materia de investigación sobre la propuesta de Concientización de pago oportuno a

contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas. Es menester mencionar que las municipalidades de categoría tipo A, que la conforman las principales ciudades del país, éstas cuentan con Servicio de Administración Tributaria – SAT, cuentan con toda la logística necesaria para efectuar la cobranza de los tributos municipales; caso contrario ocurre con la Municipalidad Provincial de Utcubamba, que no cuenta con la implementación del área de Ejecución Coactiva, pese a que reiterativamente se ha sometido a concurso para la contratación de los profesionales, obteniendo resultados sin éxito por la baja remuneración establecida en los documentos de gestión como el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, quedando desierto las convocatorias; también ha coadyuvado la baja recaudación de impuesto predial, la inestabilidad política local generadas a través de las vacancias de las autoridades locales elegidas por elección popular generando un clima de desconfianza entre la población contribuyente, la falta de un sistema de catastro y la falta de una política local de saneamiento físico legal de las áreas rústicas contiguas del casco urbano de la ciudad de Bagua Grande, para su incorporación al universo de contribuyentes. En la actualidad no existe una política pública de concientización del pago de tributos municipales, en favor de los gobiernos locales, por lo que se plantea la propuesta de concientización de pago oportuno de impuesto predial e incorporar desarrollar talleres, charlas conferencias, foros y otros en las instituciones educativas, institutos superiores, universidades y otros espacios de la sociedad civil organizada, como estrategias para el pago oportuno de impuesto predial y conocimiento de la materia de tributación municipal para que los próximos años las generaciones de ciudadanos tengan la responsabilidad y le den la debida importancia que significa tributar.

I. OBJETIVOS Y / O PROPOSITO

1.1. OBJETIVO GENERAL

- ❖ Concientizar a los contribuyentes de impuesto predial el pago oportuno, en el ámbito del distrito de Bagua Grande de la provincia de Utcubamba, región Amazonas – 2018.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Desarrollar talleres, charlas, conferencias, foros y otros para promover la cultura tributaria en el distrito de Bagua Grande de la provincia de Utcubamba, en las instituciones educativas, institutos superiores, universidades y otros espacios de la sociedad civil organizada, como estrategias para el pago oportuno de impuesto predial y conocimiento de la materia de tributación municipal.
- ❖ Validar la propuesta de concientización de pago oportuno de contribuyentes de impuesto predial de la municipalidad provincial de Utcubamba - distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, región Amazonas - 2018

II. TEORIAS RELACIONADAS A LOS IMPUESTOS MUNICIPALES.

MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

Los gobiernos locales en el Perú están definidos como unidades básicas de la organización territorial del Estado, los cuales los vecinos y pobladores pueden participar en asuntos públicos relacionados a la institucionalización y gestión de los intereses colectivos esenciales de la población. Su importancia radica en la representación a su población siendo promotores del desarrollo local, encargándose de la correcta prestación de servicios públicos en el ámbito de su circunscripción, así como de su desarrollo integral, armónico y sostenible, a través de una eficiente asignación de recursos (Musgrave, 1959).

Respecto a la descentralización fiscal, Casas (2014) indica que esta descentralización de la riqueza incluye tanto la distribución de ingresos como de gastos entre los niveles de gobierno existentes. Además, refiere a que se debe mantener balances fiscales para que cada entidad subnacional pueda financiar de manera eficiente sus actividades. Por otro lado, dado que no todas las municipalidades poseen los recursos necesarios para financiarse por completo, el Estado, a través de ellas, busca mejorar su capacidad fiscal y reducir los desequilibrios existentes. En este contexto el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Plan de incentivos fortalece a las gestiones municipales específicamente a las

administraciones tributarias y apunta a un futuro no muy lejano a que los gobiernos locales sean autosostenibles y que cada municipio ya sea Distrital o Provincial genere sus propios recursos en este caso puntual a través de los tributos municipales, la recaudación de impuesto predial, en ese sentido es necesario que las Gestiones Municipales a través del Gobierno Municipal y Administración Municipal se empoderen de liderazgo ante los vecinos y contribuyentes, trasmitiendo ese clima de confianza en su autoridad.

La recaudación tributaria es un elemento que no se debe descuidar debido a que es esencial para el desarrollo económico, Mayoral et al. (2010). La recaudación tributaria, a través de mecanismos a largo plazo, puede generar una disminución de los niveles de desigualdad entre municipalidades y se puede emplear para promover la inversión en ciertos sectores económicos relevantes, generando incidencias positivas sobre el nivel de recaudación. En ese sentido es crucial la implementación de las áreas de Ejecución coactiva, por cuanto a través del Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo, se podrán efectivizar la cobranza de los tributos municipales, en la vía coercitiva tales como impuestos municipales, para generar sostenibilidad de captación de Recursos Directamente Recaudados, es menester señalar que las administraciones tributarias de los gobiernos locales, sin Ejecutores Coactivos no puedan ejecutar el cobro de manera coercitiva, realizándose ésta a través de la vía ordinaria, mediante cartas inductivas, recibos preimpresos, hojas de liquidaciones y otros.

Tal como señala Morales (2009), el mayor número de contribuyentes en una municipalidad está relacionado con el nivel de urbanidad de esta, siendo un factor vinculado al desarrollo social y con un impacto positivo sobre la recaudación de impuestos. Es preciso señalar que esta relacionado con la adquisición e implementación de un sistema de catastro, el cual va a determinar con exactitud la cantidad de predios y la cantidad de área construida, instrumento de gestión que servirá para ampliar la base tributaria y por ende el incremento del número de contribuyentes, además

es necesario establecer una política de incorporación y formalización a nuevos contribuyentes los cuales se encuentran en la parte contigua al casco urbano y que mediante una política de saneamiento físico legal se incorporen nuevas habilitaciones urbanas al casco urbano, para posteriormente dotarles de servicios básicos y otros para una mejor calidad de vida.

A continuación, brindamos una exposición de conceptos e información estratégica sobre los aspectos económicos de la tributación, que han sido tomados de diferentes fuentes que se indican en la parte final de la presente tesis.

1) Política Fiscal

a) La política fiscal tiene que ver con las decisiones que toman las autoridades de gobierno sobre dos temas centrales: (i) ingresos (tributarios y no tributarios) y egresos presupuestales y (ii) impacto de las decisiones de gobierno en la marcha de la economía y la sociedad.

b) El crecimiento de la economía del Perú, proyectada para la segunda década del siglo XXI bordea el 6% anual. La política fiscal debe mantener este ritmo de crecimiento.

c) La inversión pública en el Perú, proyectada para la segunda década del siglo XXI, gira alrededor del 6% del PBI.

2) Sistema Tributario Nacional

a) El sistema tributario nacional es el conjunto de tributos (impuestos, contribuciones y tasas) que existen en determinados países. Dentro de este sistema se encuentra la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Legislativo N° 776 y su TUO, por el D.S. N° 156-2004-EF.

b) En el Perú, desde 1994, tenemos una estructura estándar del sistema tributario, el mismo que tiene las siguientes matrices: Impuesto a la Renta,

impuesto general al consumo (IGV), impuesto a los consumos específicos (ISC), arancel y RUS.

c) Los problemas de nuestro sistema tributario son los siguientes.

En primer lugar existe la tendencia a tener tasas elevadas de impuestos, en comparación con las tendencias y estándares internacionales.

En segundo término, la base tributaria es reducida, debido a deducciones generosas, exoneraciones inequitativas y regímenes especiales que promueven la atomización y evasión.

En tercer lugar existen altos niveles de evasión tributaria en el Impuesto a la Renta e IGV.

Así las cosas, quienes pagan impuestos en el Perú generalmente tienen una carga tributaria muy elevada. Muchos no pagan o pagan poco por la evasión o beneficios legales injustificados. De ello no está exento el impuesto predial a nivel nacional en todos los gobiernos locales, problemática que se agudiza por la falta de voluntad de pago, por parte de los contribuyentes.

3) Recaudación tributaria

Por tercer año consecutivo, (2015, 2016 y 2017) la recaudación de tributos a nivel nacional cayó al sumar S/ 90706 millones en el 2017, obteniendo una disminución de la recaudación por un monto de S/ 1331 millones menos, generando una cifra negativa de 1.3%, en relación al periodo año 2016.

Es justamente que en estos periodos de tendencia a la baja en la recaudación de impuestos por parte del erario nacional, esto se ve reflejado en la disminución de la recaudación de impuesto predial en muchas municipalidades y en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, incumpléndose la meta n° 23 de incentivos proporcionada por el MEF, esto aunado a la falta de implementación del área de Ejecución Coactiva, inestabilidad política por parte del Gobierno Municipal, dándose la vacancia

a dos ex alcaldes, generando un clima de desconfianza de la ciudadanía en el entorno de la gestión municipal y la falta de implementación de un Sistema catastral para sincerar la base tributaria que comprende al universo de contribuyentes con sus respectivos predios y características constructivas, valores unitarios y aranceles de los terrenos o predios sin construir, los que son facilitados por el Ministerio de Vivienda.

4) Presión tributaria

a) La presión tributaria es la proporción entre los impuestos recaudados a nivel del Gobierno Nacional, respecto del PBI nacional.

b) Para medir la presión tributaria, técnicamente se consideran a los ingresos tributarios, básicamente impuestos para el Gobierno Nacional. No se incluyen: tasas del Gobierno Nacional, “contribuciones” tales como las regalías mineras y petroleras, los ingresos de los Gobiernos Regionales y Locales, contribuciones para ESSALUD, etc.

5) Evasión tributaria y elusión tributaria

a) La evasión es una conducta del contribuyente que se caracteriza por el incumplimiento directo de la ley tributaria. La evasión tributaria recibe el tratamiento legal de delito tributario.

En la evasión están: los no registrados y los registrados que no declaran todos sus ingresos.

Son ejemplos de evasión: la compra de facturas falsas, doble contabilidad, en el caso particular la no presentación de Declaración Jurada de predios,

b) La elusión es una conducta del contribuyente que se caracteriza por el incumplimiento indirecto de la ley tributaria. La elusión es una mala práctica del contribuyente, no es un delito.

c) La elusión es el género que contempla dos especies: simulación y fraude a la ley.

6) Informalidad tributaria

a) La informalidad tributaria significa que los agentes de la economía actúan al margen de la ley.

b) Estadísticas. El Perú es la quinta economía más informal del mundo, pues alrededor del 60.9% de nuestra economía existe al margen de la ley. En Bolivia la informalidad llega al 68.3% En Chile la informalidad solo alcanza al 20.9%

Bibliografía: fuentes de información

Instituto Peruano de Economía – IPE a través de sus textos semanales denominados “IPE Opinión-comentario Diario”, Declaración de Principios de Política Fiscal del MMM 2013-2015, Declaración de Principios de Política Fiscal del Marco Macroeconómico Multianual-MMM 2012-2014, secciones “coyuntura tributaria” y “apuntes tributarios” de la Revista Análisis Tributario de febrero del 2013, declaraciones del Dr. Castilla –en calidad de Ministro de Economía del gobierno de Humala- aparecidas en la Revista Análisis Tributario de Setiembre del 2012, consideraciones de Política Fiscal y Tributaria de GANA PERU que han sido elaboradas por Luis Alberto Arias Minaya en calidad de integrante del Equipo Técnico de GANA PERU aparecidas en la Revista Análisis Tributario de mayo del 2011, entrevista concedida por Enrique Alvarado Goicochea a la Revista Derecho y Sociedad No 27 del 2006.

III. PRINCIPIOS.

Principios constitucionales tributarios considerados al presente trabajo de investigación: Según Landa, los Principios Constitucionales Tributarios en la Constitución de 1993.

Principio de Legalidad y Reserva de Tributaría. - El primer párrafo del artículo 74 de la Constitución Política del Perú, señala que los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los

cuales se regulan mediante decreto supremo. Los gobiernos locales pueden. En materia tributaria, el principio de legalidad supone que el ejercicio de la potestad tributaria por parte del Poder Legislativo o del Poder Ejecutivo, debe estar sometida a la Constitución y no sólo a las leyes. la Reserva no sólo es eso sino que el Ejecutivo no puede entrar, a través de sus disposiciones generales, en lo materialmente reservado por la Constitución al Legislativo. De ahí que se afirme la necesidad de la Reserva, ya que su no se cubre con el Principio de legalidad, en cuanto es sólo límite, mientras que la Reserva implica exigencia reguladora"

Principio de Igualdad. - La igualdad como derecho fundamental está prevista en el artículo 2 de la Constitución de 1993.

Principio de Respeto a los Derechos Fundamentales. - Otro principio que la Constitución ha previsto como límite de la potestad tributaria es el del respeto a los derechos fundamentales. Este principio se condice con el carácter objetivo - además del subjetivo- que tienen los derechos fundamentales; es decir, instituciones constitucionales valorativas que informan el ordenamiento jurídico en su conjunto. Dichos derechos, en el Estado constitucional y democrático, se erigen como auténticos límites tanto a la actividad de los poderes públicos, así como de los poderes privados.

Principio de Interdicción de la Confiscatoriedad. - El principio de interdicción de la confiscatoriedad está estrechamente vinculado con el principio de capacidad contributiva y el de respeto de los derechos fundamentales; específicamente con el derecho fundamental a la propiedad que la Constitución reconoce (artículo 2-16 y 70).

Principio de Generalidad. - todos los ciudadanos están obligados a concurrir en el sostenimiento de las cargas públicas; ello no supone, sin embargo, que todos deben, efectivamente, pagar tributos, sino que deben hacerlo todos aquellos que, a la luz de los principios constitucionales y de las leyes que los desarrollan, tengan la necesaria capacidad contributiva, puesta de manifiesto en los hechos tipificados en la ley. Es decir, no se puede eximir a nadie de contribuir por razones que no sean la carencia de capacidad contributiva.

Principio de Capacidad Contributiva. - Es otro principio que tampoco está considerado expresamente en la Constitución de 1993, lo cual no es obstáculo para señalar que se ha convertido en la salvaguarda o garantías frente al poder tributario omnímodo y arbitrario del Estado, en la medida que encausa el ejercicio de esa potestad a través del Derecho; y que, por lo demás, está íntimamente vinculado con el principio de igualdad

III. Características de la propuesta.

Para el planteamiento de la propuesta se tuvo que realizar un diagnóstico, el mismo que se realizó a través del cuestionario aplicado a contribuyentes de impuesto predial del distrito de Bagua Grande y a funcionarios del área de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

Posteriormente se consolidó la información y se identificó las limitaciones presupuestales, técnicas y falta de liderazgo del Gobierno municipal que presenta la Administración Tributaria en el distrito en mención, a partir de allí se elaboró la propuesta que se encuentra en líneas posteriores.

IV. CONTENIDOS.

ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	ESTRATEGIA A DESARROLLAR	RECURSOS Y MATERIALES	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS DE EVALUACION
Taller denominado: Concientización tributaria municipal	Fortalecimiento de capacidades y normatividad vigente en materia tributaria municipal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bienvenida a los(as) participantes. ✓ Ponencias dirigidas a participantes. ✓ Break. ✓ Exposición de videos relacionados al tema. ✓ Rueda de preguntas, reflexiones, posiciones, criticas, en el que los participantes hagan sus apreciaciones tanto de los contenidos como de los comentarios que surjan en el taller. ✓ Autoevaluación. 	Boletines, trípticos, videos. Auditorio municipal.	Investigador y colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Utcubamba. Especialista en el tema	Documento de invitación, lista de asistencia y fotos del evento.
Elaboración y difusión de videos mostrando las bondades de facilidades de pago establecidas en el régimen de excepción.	Difundir el contenido del régimen de excepción a los contribuyentes del Distrito de Bagua Grande, que mantienen deudas pendientes de pago de impuesto predial.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Exposición de videos en fechas programadas mostrando el contenido del régimen de excepción. ✓ Concertar encuentros con autoridades representativas y ciudadanos de la sociedad civil organizada del Distrito para suscripción de convenios. ✓ Captar la mayor cantidad de instituciones públicas o privadas para su difusión sincronizada. ✓ Autoevaluación. 	Cámara de video y de fotografía digital.	Investigador y colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Utcubamba. Editor de videos profesional.	Video distribuido a instituciones públicas o privadas, sociedad civil organizada medios de comunicación televisiva, del Distrito de Bagua Grande.
Expofotos de	Incentivar a los	✓ Invitación a través de medios de comunicación masiva	300	Investigador y	300 fotografías

contribuyentes ganadores de artefactos electrodomésticos como premio a la puntualidad de periodos anteriores	contribuyentes del Distrito de Bagua Grande a efectuar sus pagos de forma voluntaria.	<p>para que los contribuyentes asistan a la exposición fotográfica.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Instalación de stands donde se llevará a cabo la expofotos. ✓ Explicación grupal dirigidas a participantes en torno a la expofotos. ✓ Autoevaluación. 	(trecientas) fotografías a color.	colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Utcubamba. Fotografías reproducidas de los archivos de la Municipalidad.	debidamente instaladas en 15 paneles o flats.
Creación de un fan page en página web Municipal	Desarrollar estrategias de concientización tributaria y habilidades de trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Involucrar al equipo de colaboradores en la difusión de las estrategias de concientización tributaria a través de las redes sociales. ✓ Publicar videos y fotos relacionados con las estrategias de concientización tributaria del distrito. ✓ Acceder al administrador del Fan Page para responder a las interrogantes de los cibernautas que deseen saber más sobre las estrategias de concientización tributaria. 	Archivo de fotos y videos reproducidos	Investigador y colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Utcubamba. Especialista en páginas web	Visita al Fan Page Institucional
Taller de capacitación a servidores municipales que laboran en la Gerencia de	Fortalecimiento de capacidades y normatividad vigente en materia tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bienvenida a los(as) servidores municipales participantes. ✓ Ejecución de dinámicas entre los servidores municipales participantes. ✓ Ponencias dirigidas a servidores municipales participantes. ✓ Break. ✓ Videos relacionados al tema. 	Boletines, trípticos, videos, casuística y jurisprudencia. Auditorio	Investigador y colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad	Documento de invitación, lista de asistencia y fotos del evento. Lista de cotejo

Administración Tributaria.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debates a través de: preguntas, reflexiones, posiciones, críticas, en el que los participantes hagan sus apreciaciones tanto de los contenidos como de los comentarios. ✓ Autoevaluación. 	municipal.	Provincial de Utcubamba. Especialista en el tema	
Diseño e impresión de boletín y banners de estrategias de concientización tributaria	Promover la concientización tributaria a los contribuyentes del Distrito de Bagua Grande	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseño y elaboración de boletín y banner, que faciliten la concientización tributaria a los contribuyentes del Distrito de Bagua Grande. 	Boletín de 20 páginas y banners de 8m x 4m y otras medidas.	Investigador y colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Utcubamba. Diseñador gráfico.	Material publicitario debidamente distribuido e instalado en principales lugares de Bagua Grande.
Diseño e impresión de trípticos y dípticos conteniendo las principales actividades de concientización tributaria.	Fomentar la concientización tributaria a los contribuyentes del Distrito de Bagua Grande.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programar cronogramas de fechas de periodos de excepción brindando facilidades de pago a los contribuyentes. ✓ Distribuir el material publicitario a los propietarios de las viviendas o moradores del Distrito de Bagua Grande. ✓ Autoevaluación. 	Trípticos y dípticos.	Investigador y colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Utcubamba. Diseñador gráfico.	Material publicitario debidamente distribuido e instalado en principales lugares de Bagua Grande.

V. EVALUACIÓN

Para un mejor control y funcionamiento de los talleres y capacitaciones se hace necesario más que tomar la evaluación como un proceso continuo, teniendo en cuenta sobre todo dos factores: el compromiso institucional y la participación de servidores municipales de la municipalidad Provincial de Utcubamba.

Asimismo a iniciativa del investigador se ha considerado la siguiente lista de cotejo.

PREGUNTAS	SI	NO
Demuestran compromiso en el desarrollo del taller.		
Participa de forma activa en las actividades del taller.		
Se compromete en desarrollo del taller.		
Presta atención a las indicaciones de los capacitadores.		
Muestra responsabilidad y dedicación en el desarrollo de las actividades encargadas.		
Demuestra interés por el conocimiento aprendido.		
Se compromete en aplicar los conocimientos en sus labores diarias.		
Participan e interactúa en las expofotos de contribuyentes ganadores de artefactos electrodomésticos.		
Se cumple con la normatividad municipal vigente.		

VI. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta está sujeta a la decisión política de la gestión municipal, toda vez que las actividades programadas no tienen caducidad en el tiempo, si no muy por el contrario ésta puede ir mejorando e implementándose periódicamente, conllevando a las autoridades de otros gobiernos locales a asumir compromisos de promover y replicar las estrategias de concientización para mejorar la cultura tributaria municipal de la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

Se pretende alcanzar efectivamente las metas que en cada caso se persiguen; aprovechando óptimamente los recursos necesarios para asegurar que las propuestas de concientización para mejorar la cultura tributaria municipal, sirvan

para brindar un servicio oportuno y de calidad al contribuyente, proporcionando sostenibilidad de ingresos económicos al erario municipal.

RETOS QUE EXIGE LA PROPUESTA

La propuesta exige diferentes situaciones propositivas, pero que con una actitud positiva y poniendo todo el empeño institucional es posible asumir el reto y superarlas.

Reto 01.

Involucrar a la Gestión Municipal de asumir la propuesta de concientización tributaria municipal y el compromiso de trabajar en bien de la institucionalidad.

Reto 02

Fomentar desde la municipalidad la importancia que tiene el pago oportuno del impuesto predial, por parte de los contribuyentes.

Reto 03

Promover la mejora necesaria de los canales de pago, a través de convenios con Bancos, cajas municipales y otros, para facilitar al contribuyente el pago oportuno de impuesto predial.

Reto 4.-

Dotar de mayor presupuesto institucional a la Gerencia de Administración Tributaria para la implementación logística y asistencia técnica especializada necesaria para optimizar la gestión tributaria con resultados positivos.

IV. DISCUSIÓN

De acuerdo a los resultados tenemos que la variable cultura tributaria según los encuestados el 17,2% lo considera malo, además de un 50.5% indica que es regular, finalmente tenemos un mínimo 32,3% que lo considera bueno. Resulta relevante considerar que la cultura tributaria del personal encargado de recaudar los tributos mejora su gestión cuando tiene consolidado la cultura tributaria en su actuar y pensar mismo. Con cultura tributaria el personal mejora su desempeño para gestionar la recaudación y con ello aporta significativamente en la tarea de reducir la evasión fiscal, lo cual resulta una prioridad en la municipalidad provincial. Esta tendencia no es nueva, ya ha sido estudiada en otros contextos; así se tiene a Cárdenas (2012), que pudo demostrar que actividad económica fiscal se dinamiza cuando se fortalece la cultura tributaria. A ello suma, Banfi (2013), quien indica que mayores resultados se obtienen cuando la cultura tributaria es promovida en un marco social amplio.

IV. CONCLUSIONES.

De acuerdo a los resultados tenemos que la dimensión conciencia tributaria según los encuestados el 30,0% lo considera malo, además de un 62.7% indica que es regular, finalmente tenemos un mínimo 7,3% que lo considera bueno lo relacionado a la conciencia tributaria.

De acuerdo a los resultados tenemos que la dimensión educación cívica tributaria según los encuestados el 11,6% lo considera malo, además de un 44.7% indica que es regular, finalmente tenemos un mínimo 43,73% que lo considera bueno lo relacionado a la educación cívica tributaria.

De acuerdo a los resultados tenemos que la dimensión difusión y orientación tributaria según los encuestados el 10,0% lo considera malo, además de un 44.2% indica que es regular, finalmente tenemos un mínimo 45,8% que lo considera bueno lo relacionado a la dimensión en mención.

De acuerdo a los resultados tenemos que la variable cultura tributaria según los encuestados el 17,2% lo considera malo, además de un 50.5% indica que es regular, finalmente tenemos un mínimo 32,3% que lo considera bueno.

De acuerdo al juicio de expertos la propuesta presenta viabilidad para su aplicación.

VI. RECOMENDACIONES

Al alcalde de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, asuma el rol protagónico de líder, para generar confianza en la ciudadanía

Al gerente de la municipalidad implementar la propuesta de concientización para mejorar la cultura tributaria, aportando sostenibilidad económica al erario municipal.

A la DRE - Amazonas incorporar temas sobre educación cívica tributaria para generar cultura de pago en los ciudadanos.

Establecer estrategias de desarrollo para generar cultura tributaria en los sectores más críticos de la sociedad, mejorando la atención al contribuyente, considerando que la fiscalización tributaria no solo debe dirigirse a los contribuyentes sino también al personal encargado de la recaudación.

REFERENCIAS

- Albarrán, J. (2012). *Eficiencia en la recaudación del impuesto predial en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México 2005-2010. Una visión desde el federalismo fiscal*. México.
- Alemán, C. (Setiembre de 2001). *Tributemos*. Recuperado el 2019 de agosto de 2016, de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut100/actualidad2.htm#uno
- Alfaro, J. (2015). *Manual de Tributación Municipal*. Lima: Ediciones Gubernamentales.
- Banfi, D. (2013). La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. Recuperado de: <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/2866/4042>
- Bendezú, G. (2012). *Legislación Especial sobre Tributación Municipal Exégesis y Casuística*. Lima: FFECCATE E.I.R.L.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Pearson Educación.
- Berrocal, V., & Navarro, J. (2014). *Estrategias de marketing y gestión municipal para optimizar la recaudación del impuesto predial, arbitrios del distrito de Puente Piedra – Lima 2014*. Lima - Perú.
- Bonet, J., Muñoz, A., & Pineda, C. (2014). *El Potencial Oculto factores determinantes y oportunidades del impuesto a la propiedad inmobiliaria en América Latina*. New York: A&S Information Specialists, LLC.
- Bravo, F. (2012). *Cultura tributaria (Segunda Edición)*. Lima: SUNAT.
- Camacho, A., Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*. Recuperado de: <http://repository.uniminuto.edu:8080/xmlui/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1>

- Cantos, M. (2014). *Modelo de Administración Tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa*. Jipijapa - Ecuador.
- Cárdenas, A. (2012). La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – Cantón Quito. Tesios de maestría. Universidad Politécnica Salesiana. Quito.
- Carreto, J. (Julio de 2008). <http://planeacion-estrategica.blogspot.pe/>. Recuperado el 18 de Agosto de 2016
- Coveñas, O., Calderon, W., Neira, J., & Chávez, N. (2010). *Manual para la Mejora de la Fiscalización de los Tributos Municipales*. Lima: (C) SAT Lima - Escuela SAT - Centro de Formación en Gestión Pública y Tributación Local.
- Chicas. (2011). Propuesta para crear una Unidad Móvil de Capacitación como Herramienta para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en Guatemala. . Guatemala.
- David, F. (2003). *Conceptos de Administración Estratégica*. México: Pearson Educación de México, S.A. de C.V.
- De Cesare, C. (diciembre de 2010). <http://www.lincolninst.edu/>. Recuperado el 18 de mayo de 2016, de https://www.lincolninst.edu/pubs/dl/1867_1180_DeCesare%202010%20SP%20Final.pdf
- DGII. (2014). *Educación Tributaria*. Recuperado el 22 de agosto de 2016, de <https://www.dgii.gov.do/et/sobreEt/Paginas/default.aspx>
- Domingo, F., Escodín, G., Gassó, D., Martínez, M., Enríquez, C., Badosa, J., . . . Mínguez, R. (2001). *Diccionario Enciclopédico Universal Aula Siglo XXI*. Madrid: Cultural, S.A., Madrid.
- Florián, S. (2017). Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Barranca, 2016.

Recuperado:

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6188/Flori%C3%A1n_GSE.pdf?sequence=1

Gobierno. (29 de Diciembre de 2016). Decreto Legislativo N° 1286. *Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal*. Lima, Lima, Perú: Editora Perú.

Gonzales, R., & Nava, J. (2015). *Proceso de Cobranza de la Deuda Tributaria*. Lima: Grupo Editorial LEX & IURIS.

Google. (2016). *Google.com.pe*. Recuperado el 19 de agosto de 2016, de <https://www.google.com.pe/search?q=cultura&oq=cultura&aqs=chrome..69i57j69i59j69i60l3.4056j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8#q=cultura+definicion>

Gozáles, R., & Nava, J. (2015). *Procesos de Cobranza de la Deuda Tributaria*. Lima: Lexus & Iuris.

Iglesias, J., Ruiz, K. (2017). La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016. Recuperado de: http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_2017.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Jaramillo, B., & Auncashala, L. (2013). *Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicado en ilustre municipio de Riobamba*. Guayaquil - Ecuador.

Laura, M.; Limache, M.; Lindo, G. y Santos, M. (2011). Cultura tributaria y conciencia tributaria en el distrito de Pilcomayo. Revista científica estudiantil Innovación Contable. Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo.

Luna, M., Diaz, F., & Sagredo, M. (2013). *Diccionario Bruño Ilustrado*. Lima: Asociación Editorial Bruño.

- Martínez, N. (8 de julio de 2010). *Planeación estratégica, plan anual y presupuestos como funciones del ciclo administrativo y su comportamiento en Cuba*. Recuperado el 18 de agosto de 2016, de <http://www.gestiopolis.com/planificacion-estrategica-presupuestos-ciclo-directivo-funcion-cuba/>
- MEF. (07 de Setiembre de 2016). *Ejecución Presupuestal Consulta Amigable*. Obtenido de Ejecución Presupuestal Consulta Amigable: <https://www.mef.gob.pe/es/seguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-consulta-amigable>
- Mogollón, V. (2012). *Tesis: Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el período 2012, para mejorar la recaudación pasiva en la Región Chiclayo Perú*. Chiclayo - Perú.
- Mogollón, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú. Recuperado de: http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf
- Navarro, A. (6 de octubre de 2009). *Elementos de Planeacion Estrategica*. Obtenido de Elementos de Planeacion Estrategica: <http://manuelgross.bligoo.com/elementos-de-planeacion-estrategica-metodologia-y-ejemplo-desarrollado#.WE9n9tXhDIU>
- Nolberto, V., & Ponce, M. (2008). *Estadística Inferencial Aplicada*. Lima: Elena Soto Loaysa.
- Pérez, M. (2016). La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada "Albarracín", Trujillo - 2015. Recuperado de: <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4872>
- Ruiz, S. (2 de Junio de 2015). *Planeamiento Estratégico*. Obtenido de Planeamiento Estratégico:

<http://planeamientoestrategicosirep.blogspot.pe/2015/06/elementos-del-planeamiento-estrategico.html>

San Martín, C. (2004). *Planeamiento Estratégico de la Biblioteca de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. Lima: San Martín Carmen.

Centurión y Coello. (2015). Propuesta de un modelo educativo en turismo dirigido a los alumnos del quinto año de educación secundaria del distrito de Chiclayo para fomentar la identidad nacional y la conciencia turística [Tesis para optar el grado de Magíster]. Universidad – Lambayeque – Perú

SAT. (2016). *Aprendiendo Cultura Tributaria*. Recuperado el 22 de agosto de 2016, de <http://www.sat.gob.pe/culturatributaria/home.html>

Solórzano, D. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Disponible en http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E

SUNAT. (2012). *Cultura Tributaria y Aduanera*. Recuperado el 22 de agosto de 2016, de <http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/redes>

Tarazona, I., Veliz de Villa., S. (2016). Cultura tributaria en la formalización de las pymes, provincia de Pomabamba – Áncash año 2013 (caso: micro empresa t & l S.A.C.). Recuperado de: <http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/60/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20FORMALIZACION%20DE%20LAS%20MYPES%20PROVINCIA%20DE%20POMABAMBA-%20ANCASH%20A%202013.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

ANEXO N° 01

CUESTIONARIO PARA MEDIR CULTURA TRIBUTARIA

Este cuestionario tiene como objetivo conocer su opinión sobre la cultura tributaria en la Municipalidad provincial de Utcubamba. Dicha información es completamente anónima, por lo que le solicito responda todas las preguntas con sinceridad, y de acuerdo a sus propias experiencias.

II. INDICACIONES.

A continuación se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá usted responder, marcando con una (X) la respuesta que considere correcta:

1.- No opina 2.- No 3.- Si

ITEMS	1	2	3
1. Los contribuyentes cumplen conscientemente con las normas tributarias			
2. Los contribuyentes consideran que los tributos revertirán en beneficios para ellos			
3. Los servicios públicos para tributar funcionan a satisfacción del contribuyente			
4. Las instalaciones y equipos de la municipalidad funcionan adecuadamente			
5. Los contribuyentes pagan sus impuestos en el tiempo previsto			
6. Los contribuyentes están motivados en pagar sus impuestos			
7. Los contribuyentes pagan sus impuestos pese a que otros no lo hacen			
8. Los servicios públicos satisfacen plenamente las necesidades de la población			
9. Debería de impartirse cursos de educación cívica tributaria en los colegios.			
10. En la escuela se educa para que los ciudadanos paguen sus impuestos			
11. Los servicios públicos que se reciben son porque la gente pagan sus impuestos			
12. Pagar impuestos es reflejo de honradez			
13. Concursos y festivales de difusión tributaria son una buena estrategia de recaudación			
14. Los contribuyentes perciben a la administración municipal más cerca cuando implementa acciones recreativas que fomentan la tributación			
15. La educación cívica tributaria genera conciencia tributaria			
16. Se puede enseñar a ser consciente con el pago de impuestos			
17. Los contribuyentes pagan con mayor convicción cuando observan que los funcionarios son honrados.			
18. La gente paga sus impuestos cuando piensan que el dinero será usado íntegramente para realizar obras publicas			
19. La corrupción es una razón por la cual la gente no paga sus impuestos			
20. La municipalidad usa correctamente el dinero de los impuestos para hacer obras públicas.			
21. La municipalidad informa el destino que se da al dinero recaudado			
22. Las autoridades hacen rendición de cuentas acerca de la recaudación			
23. En la municipalidad hay personal exclusivo para orientar a los contribuyentes			
24. Hay charlas o comunicaciones escritas acerca de los procedimientos a seguir para pagar impuestos.			

Muchas gracias

CRITERIO DE EXPERTO

Estimado (a):.....

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicio de expertos a la investigación Titulada: **Propuesta de concientización para mejorar la cultura tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018**. Para alcanzar este objetivo se le ha seleccionado como experto (a) en la materia y necesito su valiosa opinión. Asimismo debe marcar con una (X) en la columna que considere la mejor opción para cada indicador.

Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

MA : Muy adecuado

BA : Bastante adecuado.

A : Adecuado

PA : Poco adecuado

NA : No Adecuado

N°	Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
I.	Redacción Científica					
1.1	La redacción empleada es clara, precisa, concisa y debidamente organizada.					
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica.					
II.	Lógica de la Investigación					
2.1	Problema de Estudio					
2.2.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada..					
2.2.2	El problema se ha definido según estándares internacionales de la investigación científica					
2.2	Objetivos de la Investigación					
2.2.1	Expresan con claridad la intencionalidad de la investigación					
2.2.2	Guardan coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados.					
2.3	Previsiones metodológicas					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes.					
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación.					
2.3.3	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos.					
2.3.4	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios del tipo de la investigación planteada.					
2.4	Fundamentación teórica y epistemológica					
2.4.1	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al					

	modelo.					
2.4.2	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas, sistematizadas en función de los objetivos de la investigación.					
2.5	Bibliografía					
2.5.1	Presenta la bibliografía pertinente al tema y la correspondiente a la metodología a la investigación.					
2.6	Anexos					
2.6.1	Los anexos presentados son consistentes y contienen los datos más relevantes de la investigación.					
III	Fundamentación y viabilidad del Modelo					
3.1.	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia.					
3.2.	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente.					
3.3.	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones.					
IV	Fundamentación y viabilidad de los Instrumentos					
4.1.	La fundamentación teórica guarda relación con la operacionalización de la variable a evaluar.					
4.2.	Los instrumentos son coherentes a la operacionalización de variables.					
4.3.	Los instrumentos propuestos son factibles de aplicarse a otras organizaciones, grupos o instituciones de similares características de su población de estudio.					

Mucho le voy a agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquiera de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

Validado por el:.....
Especializado:
Categoría Docente:.....
Tiempo de Experiencia en Docencia Universitaria:
Cargo Actual:
Fecha:

DNI:

CRITERIO DE EXPERTO

Estimado (a): Manuel Ramos Valdeuozo

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicio de expertos a la investigación Titulada: **Propuesta de concientización mejore la cultura tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018**. Para alcanzar este objetivo se le ha seleccionado como experto (a) en la materia y necesito su valiosa opinión. Asimismo debe marcar con una (X) en la columna que considere la mejor opción para cada indicador.

Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

- MA** : Muy adecuado
- BA** : Bastante adecuado.
- A** : Adecuado
- PA** : Poco adecuado
- NA** : No Adecuado

N°	Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
I.	Redacción Científica					
1.1	La redacción empleada es clara, precisas, concisa y debidamente organizada	/				
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	/				
II.	Lógica de la Investigación					
2.1	Problema de Estudio					
2.2.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada	/				
2.2.2	El problema se ha definido según estándares internaciones de la investigación científica	/				
2.2	Objetivos de la Investigación					
2.2.1	Expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	/				
2.2.2	Guardan coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados.	/				
2.3	Previsiones metodológicas					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes	/				
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación	/				
2.3.3	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos					
2.3.4	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios del tipo de la investigación planteada.	/				
2.4	Fundamentación teórica y epistemológica					
2.4.1	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al modelo.		/			

2.4.2	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas, sistematizadas en función de los objetivos de la investigación	/				
2.5	Bibliografía					
2.5.1	Presenta la bibliografía pertinente al tema y la correspondiente a la metodología a la investigación.	/				
2.6	Anexos					
2.6.1	Los anexos presentados son consistentes y contienen los datos más relevantes de la investigación	/				
III	Fundamentación y viabilidad del Modelo					
3.1.	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia.	/				
3.2.	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente.	/				
3.3.	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones.	/				
IV	Fundamentación y viabilidad de los Instrumentos					
4.1.	La fundamentación teórica guarda relación con la operacionalización de la variable a evaluar.	/				
4.2.	Los instrumentos son coherentes a la operacionalización de variables.	/				
4.3.	Los instrumentos propuestos son factibles de aplicarse a otras organizaciones, grupos o instituciones de similares características de su población de estudio.	/				

Mucho le voy a agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquiera de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

<p>el instrumento presenta una relación con los indicadores y dimensiones y los ítems.</p> <p>Éxitos en el desarrollo investigativo.</p>
--

Validado por el: Manuel Ramos Valderrama
Especializado: Docencia Universidad
Categoría Docente: Asociado
Tiempo de Experiencia en Docencia Universitaria: 16 años
Cargo Actual: Docente de Investigación
Fecha: Junio 2018



DNI: 34367574

CRITERIO DE EXPERTO

Estimado (a): Olga Cecilia Juárez Galderón

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicio de expertos a la investigación Titulada: **Propuesta de concientización para mejorar la cultura tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018.** Para alcanzar este objetivo se le ha seleccionado como experto (a) en la materia y necesito su valiosa opinión. Asimismo debe marcar con una (X) en la columna que considere la mejor opción para cada indicador.

Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

- MA** : Muy adecuado
- BA** : Bastante adecuado.
- A** : Adecuado
- PA** : Poco adecuado
- NA** : No Adecuado

N°	Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
I.	Redacción Científica					
1.1	La redacción empleada es clara, precisas, concisa y debidamente organizada	/				
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	/				
II.	Lógica de la Investigación					
2.1	Problema de Estudio					
2.2.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada	/				
2.2.2	El problema se ha definido según estándares internacionales de la investigación científica	/				
2.2	Objetivos de la Investigación					
2.2.1	Expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	/				
2.2.2	Guardan coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados.	/				
2.3	Previsiones metodológicas					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes	/				
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación	/				
2.3.3	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos	/				
2.3.4	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios del tipo de la investigación planteada.	/				
2.4	Fundamentación teórica y epistemológica					
2.4.1	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al modelo.	/				

2.4.2	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas, sistematizadas en función de los objetivos de la investigación	/				
2.5	Bibliografía					
2.5.1	Presenta la bibliografía pertinente al tema y la correspondiente a la metodología a la investigación.	/				
2.6	Anexos					
2.6.1	Los anexos presentados son consistentes y contienen los datos más relevantes de la investigación	/				
III	Fundamentación y viabilidad del Modelo					
3.1.	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia.	/				
3.2.	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente.	/				
3.3.	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones.		/			
IV	Fundamentación y viabilidad de los Instrumentos					
4.1.	La fundamentación teórica guarda relación con la operacionalización de la variable a evaluar.	/				
4.2.	Los instrumentos son coherentes a la operacionalización de variables.	/				
4.3.	Los instrumentos propuestos son factibles de aplicarse a otras organizaciones, grupos o instituciones de similares características de su población de estudio.	/				

Mucho le voy a agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquiera de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

Después de haber revisado el instrumento se recomienda su aplicación

Validado por el: Olga Cecilia Triana Calderón
Especializado: Investigación
Categoría Docente: Auxiliar
Tiempo de Experiencia en Docencia Universitaria: 12 años
Cargo Actual: Docente
Fecha: Mayo 2018


DNI: 05645443

CRITERIO DE EXPERTO

Estimado (a): Mario Tempora Anestacio Rojas

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicio de expertos a la investigación Titulada: **Propuesta de concientización mejore la cultura tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande 2018**. Para alcanzar este objetivo se le ha seleccionado como experto (a) en la materia y necesito su valiosa opinión. Asimismo debe marcar con una (X) en la columna que considere la mejor opción para cada indicador.

Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

- MA** : Muy adecuado
- BA** : Bastante adecuado.
- A** : Adecuado
- PA** : Poco adecuado
- NA** : No Adecuado

N°	Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
I.	Redacción Científica					
1.1	La redacción empleada es clara, precisas, concisa y debidamente organizada	X				
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	X				
II.	Lógica de la Investigación					
2.1	Problema de Estudio					
2.2.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada	X				
2.2.2	El problema se ha definido según estándares internaciones de la investigación científica	X				
2.2	Objetivos de la Investigación					
2.2.1	Expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
2.2.2	Guardan coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados.	X				
2.3	Previsiones metodológicas					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes		X			
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación	X				
2.3.3	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos	X				
2.3.4	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios del tipo de la investigación planteada.	X				
2.4	Fundamentación teórica y epistemológica					
2.4.1	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al modelo.	X				

2.4.2	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas, sistematizadas en función de los objetivos de la investigación	x				
2.5	Bibliografía					
2.5.1	Presenta la bibliografía pertinente al tema y la correspondiente a la metodología a la investigación.	x				
2.6	Anexos					
2.6.1	Los anexos presentados son consistentes y contienen los datos más relevantes de la investigación	v				
III	Fundamentación y viabilidad del Modelo					
3.1.	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia.	x				
3.2.	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente.	x				
3.3.	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones.	x				
IV	Fundamentación y viabilidad de los Instrumentos					
4.1.	La fundamentación teórica guarda relación con la operacionalización de la variable a evaluar.	x				
4.2.	Los instrumentos son coherentes a la operacionalización de variables.	x				
4.3.	Los instrumentos propuestos son factibles de aplicarse a otras organizaciones, grupos o instituciones de similares características de su población de estudio.		x			

Mucho le voy a agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquiera de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

Es conforme para su aplicación
Existe coherencia entre los criterios

Validado por el: Mario Tompura Anastasio Rojas
Especializado: Docencia Universitario
Categoría Docente: Nombrada
Tiempo de Experiencia en Docencia Universitaria: 26 años EBR
Cargo Actual: Docente
Fecha: Junio 2018


DNI: 02660494

CONFIABILIDAD.

SUJETOS																									SUMA DE LA VARIANZA	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	6	17	18	19	20	21	22	23	24	DE LA SUMA DE LOS ITEMS	
1	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	65	
2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	67	
3	1	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	62	
4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3	3	66	
5	3	3	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	3	2	3	2	1	3	2	2	3	3	3	3	61	
6	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	1	2	3	2	2	3	3	1	3	59	
7	2	2	3	2	3	2	3	2	3	1	2	2	2	3	3	1	2	3	3	1	3	2	3	3	56	
8	1	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	65	
9	1	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	3	2	2	3	3	3	64	
10	2	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	60	
11	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	59	
12	3	1	3	2	2	2	2	2	3	2	2	3	3	1	2	2	2	2	1	3	2	2	3	3	53	
13	1	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	1	2	2	2	2	1	3	3	3	3	3	58	
14	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	3	2	2	1	3	3	3	2	3	60	
15	2	2	1	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	1	2	3	1	1	2	3	3	3	3	3	58	
16	1	2	1	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	2	2	3	1	1	2	3	3	3	3	3	55	
17	2	2	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	2	3	2	3	2	3	53	
18	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	1	1	2	3	2	3	3	3	57	
19	1	2	3	2	3	2	3	3	2	2	2	2	3	2	2	1	2	2	2	3	3	3	3	3	56	
20	2	3	3	3	3	2	2	2	3	2	3	3	3	1	2	1	1	2	2	1	3	3	2	2	54	
VARITEMS	0.56	0.41	0.46	0.26	0.20	0.22	0.22	0.20	0.37	0.37	0.25	0.20	0.20	0.53	0.26	0.52	0.24	0.62	0.37	0.47	0.22	0.09	0.30	0.09	18.88	
SUMA VARITEMS					3.60																					

Numero de pregur 24

0.84



**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE
TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL
UCV**

Código : F08-PP-PR-02.02
Versión : 07
Fecha : 31-03-2017
Página : 1 de 2

Yo Julio César Vásquez Colmenares, identificado con DNI N° 16630163, egresado de la Escuela Profesional de Post. Grado de la Universidad César Vallejo, autorizo () No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Propuesta de Concientización para mejorar la cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, Distrito Bagua Grande 2018"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

[Firma manuscrita]
 FIRMA



DNI: 16630163

FECHA: 13 de 11 del 2018

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo, **Carlos Cherre Antón** asesor del curso de desarrollo del trabajo de investigación y revisor de la tesis del estudiante: Br. **VÁSQUEZ COLMENARES JULIO CÉSAR** Titulada: **PROPUESTA DE CONCIENTIZACIÓN PARA MEJORAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMABA, DISTRITO BAGUA GRANDE 2018**. Constató que la misma tiene un índice de similitud de 17%.

Verificable en el reporte de originalidad del programa *turnitin*.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, julio del 2018


.....
Dr. Carlos Cherre Antón
Docente asesor de tesis
DNI: 40991682

CAMPUS CHICLAYO
Carretera Pimentel km. 3.5



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
E DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

JULIO CÉSAR VÁSQUEZ COLMENARES

INFORME TÍTULADO:

PROPUESTA DE CONCIENTIZACION PARA MEJORAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA, DISTRITO BAGUA GRANDE, 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

SUSTENTADO EN FECHA: 19/08/2018

NOTA O MENCIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN